



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 8 — Año 1995 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión plenaria núm. 8

Celebrada el jueves 9 de noviembre de 1995

ORDEN DEL DIA

1) Tramitación, en lectura única, del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994.

2) Comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón formulada por los diecinueve Diputados del G.P. Socialista, al objeto de informar sobre los convenios en materia hidráulica firmados en julio de 1994 entre la Diputación General de Aragón y el MOPTMA, en desarrollo del Pacto del Agua.

3) Interpelación núm. 2/95-IV, relativa a los criterios de carácter general que tiene la Diputación General de Aragón sobre el Fondo de Participación Municipal, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés.

4) *Pregunta núm. 22/95-IV, formulada al Presidente de la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la dotación al puesto de trabajo de Secretario General de la Presidencia de Gobierno de un complemento específico.*

5) *Pregunta núm. 23/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a los nombramientos de los jefes provinciales de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca y Teruel.*

6) *Pregunta núm. 25/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a la carretera A-1401 (Albalate-Muniesa).*

7) *Pregunta núm. 26/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a las carreteras A-224 (Híjar-Urrea-Albalate) y A-223 (Albalate-Andorra).*

8) *Pregunta núm. 27/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a la carretera TV-8216.*

9) *Pregunta núm. 28/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera.*

10) *Pregunta núm. 29/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la orden de derribo del chalé sito en Zaragoza, en la calle Santa Teresa de Jesús, número 37.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura y Medio Ambiente, y de Educación y Cultura.

SUMARIO

Proyecto de ley de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994.

- El Secretario Primero, Sr. Muzás Rota, lee el acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces sobre la tramitación de este proyecto de ley por el procedimiento de lectura única 161
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, presenta el proyecto de ley 161
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal hace uso del turno en contra en nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón 162
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 164
- El Diputado Sr. Bescós Ramón fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 165
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra fija la posición del G.P. Socialista 166
- El Diputado Sr. Navarro Elola fija la posición del G.P. Popular 167
- Votación 167
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de su Grupo 167

Comparecencia del Presidente de la Diputación General para informar sobre convenios en materia hidráulica.

- El Diputado Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, explica la solicitud de comparecencia 168
- El Presidente de la Diputación General, Sr. Lanzuela Marina, responde 170
- El Diputado Sr. Pina Cuenca replica 172
- El Presidente Sr. Lanzuela Marina duplica 173
- El Diputado Sr. Bernal Bernal interviene en nombre del G.P. Mixto 173
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer interviene en nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón 174
- El Diputado Sr. Calvo Lou interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 175

- El Diputado Sr. Pintado Barbanoj interviene en nombre del G.P. Popular 176
- El Presidente Sr. Lanzuela Marina responde 177

Interpelación núm. 2/95-IV, relativa a los criterios de carácter general que tiene la Diputación General de Aragón sobre el Fondo de Participación Municipal.

- El Diputado Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la interpelación 177
- Contesta el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad 178
- Replica el Diputado Sr. Mendi Forniés 180
- Duplica el Consejero Sr. Giménez Abad 180
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Mixto 181
- El Diputado Sr. Biel Rivera fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 181
- El Diputado Sr. Iglesias Ricou fija la posición del G.P. Socialista 183
- El Diputado Sr. Gimeno Fuster fija la posición del G.P. Popular 184

Pregunta núm. 22/95-IV, relativa a la dotación al puesto de trabajo de secretario general de Presidencia de Gobierno de un complemento específico.

- El Diputado Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, formula la pregunta 185
- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, responde 185
- El Diputado Sr. Mendi Forniés replica 185
- El Consejero Sr. Giménez Abad replica 186

Pregunta núm. 23/95-IV, relativa a los nombramientos de los jefes provinciales de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca y Teruel.

- El Diputado Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 186
- El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, responde 186

- El Diputado Sr. Casas Mateo replica 186
- El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 186

Pregunta núm. 25/95-IV, relativa a la carretera A-1401, Albalate-Muniesa.

- El Diputado Sr. Guía Mateo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 187
- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, responde 187
- El Diputado Sr. Guía Mateo replica 187
- El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 187

Pregunta núm. 26/95-IV, relativa a las carreteras A-224 (Híjar-Urrea-Albalate) y A-223 (Albalate-Andorra).

- El Diputado Sr. Guía Mateo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 187
- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, responde 187
- El Diputado Sr. Guía Mateo replica 187
- El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 188

Pregunta núm. 27/95-IV, relativa a la carretera TV-8216.

- El Diputado Sr. Guía Mateo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 188

- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, responde 188

- El Diputado Sr. Guía Mateo replica 188

- El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 188

Pregunta núm. 28/95-IV, relativa a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

- El Diputado Sr. Calvo Lasierra, del G.P. Socialista, formula la pregunta 188
- El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, responde 188
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra replica 189
- El Consejero Sr. Zapatero González duplica 189

Pregunta núm. 29/95-IV, relativa a la orden de derribo del chalé sito en Zaragoza, en la calle santa Teresa de Jesús, número 37.

- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, formula la pregunta 189
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, responde 189
- El Diputado Sr. Bernal Bernal replica 190
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 190

El señor PRESIDENTE: Damos comienzo a la sesión plenaria de estas Cortes [a las diez horas y siete minutos] correspondiente al día 9 de noviembre, con el primer punto del orden del día, que es la tramitación en lectura única del proyecto de ley de modificación de la Ley 2/95, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al presupuesto de 1994.

Por el Secretario Primero de la Mesa se va a proceder a la lectura del acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces sobre la tramitación de este proyecto de ley por el procedimiento de lectura única.

Proyecto de ley de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Presupuesto de 1994.

El señor Secretario Primero (MUZAS ROTA): «La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, a la vista de la naturaleza del proyecto de ley de modificación de la Ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al presupuesto de 1994, y a solicitud de la Diputación General, ha acordado, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, la tramitación de este proyecto de ley por el procedimiento de lectura única, establecido en el artículo 154 del Reglamento de la cámara. Zaragoza, 24 de octubre de 1995».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra un miembro del Gobierno de Aragón por tiempo de diez minutos.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el proyecto de ley que seguidamente se va a debatir y a tratar en estas Cortes es un proyecto de ley de modificación de una ley previa, la Ley 2/95, que hacía referencia a las condiciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al presupuesto de 1994.

Como todos ustedes saben, la financiación de entes territoriales con recursos ajenos mediante diversos instrumentos de crédito-préstamo, que genéricamente se engloban en lo que se suele denominar «operaciones de endeudamiento», constituye una actividad normal de las Administraciones públicas. No obstante, esta forma de financiación se encuentra profusamente reglada, tanto en defensa de los intereses particulares de los prestamistas, normalmente entidades financieras, cuanto por delimitar objetiva y cuantitativamente la facultad de apelación de la Administración a este tipo o clase de financiación.

Sirva como recordatorio de las precauciones normativas en torno al endeudamiento el dato de su sometimiento al principio de legalidad (es decir, es necesario que el endeudamiento esté contemplado en una norma jurídica con rango de ley), así como la especificidad del destino de dichos recursos a sufragar exclusivamente gastos de inversión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la LOFCA; sus límites cuantitativos, por cuanto que la carga financiera en cada ejercicio presupuestario no puede superar formalmente la cuarta parte de los ingresos corrientes; y, para el caso de las comunidades autónomas, en aras a preservar la competencia de la Administración general, de la Administración del Estado, en materia de ordenación del crédito y de planificación general de la actividad económica, la necesidad de autorización de ciertas operaciones por parte del Consejo de Ministros. Así, pues, las precauciones normativas y el conjunto de normas jurídicas que regulan la captación

de operaciones de endeudamiento están suficientemente recogidas en nuestro derecho positivo.

Con independencia de estas limitaciones a las que me acabo de referir para la utilización del endeudamiento, esta cámara, estas Cortes de Aragón, haciendo una interpretación del tenor literal del artículo 51.2 del Estatuto de Aragón, entendió en su momento que las autorizaciones legislativas de endeudamiento que vienen contenidas en cada uno de los presupuestos anuales que aprueban las mismas, debían completarse, a su vez, con otra ley específica y singular que fijara las características de las operaciones de crédito o las características de la deuda a concertar en uso de aquella autorización, y eso fue lo que se instrumentó mediante la Ley 2/95, de 6 de marzo, que hacía referencia al presupuesto, a la deuda, al endeudamiento autorizado en el presupuesto de 1994, y que ahora proponemos su modificación en algunos puntos muy singulares, puesto que, como seguidamente tendré ocasión de explicarles a todos ustedes, las modificaciones que propone el Gobierno son puramente técnicas, al objeto de facilitar la financiación de la Comunidad Autónoma mediante las operaciones de endeudamiento autorizadas en el presupuesto de 1994.

Yo creo que la justificación de este proyecto de ley viene claramente definida en el preámbulo que contiene la misma, y las modificaciones que se proponen son fruto de la experiencia que hemos acumulado en este tiempo en nuestras relaciones con los mercados financieros, a fin de captar el correspondiente endeudamiento para financiar la Comunidad Autónoma.

En este sentido, creo que debo señalar, y hacer la observación a todas sus señorías, que así como en las operaciones de endeudamiento en las que existe una apelación al crédito público, como son la emisión de deuda, los empréstitos, los bonos, etcétera, donde la demanda de créditos se anticipa a la oferta, esta demanda suele marcar unilateralmente las circunstancias jurídicas y económicas de las operaciones (prácticamente, en la apelación al crédito público lo que existe es un contrato de adhesión fijado unilateralmente por el demandante del crédito); sin embargo, cuando la financiación, la operación de endeudamiento proviene de operaciones de préstamo o crédito, normalmente la demanda debe acomodarse a la oferta existente en los mercados financieros, y es el mercado financiero en cada momento el que impone las condiciones de cada operación. Es por ello por lo que entendemos que en tales casos, es decir, cuando se pretende realizar la operación de financiación a través de operaciones de préstamo o crédito, es necesario, sobre todo en estos momentos, ceder un mayor margen de maniobra al ejecutivo; pues sólo así podremos utilizar, en beneficio de la propia institución, las situaciones favorables que en momentos puntuales propicien la coyuntura económica o los propios mercados financieros.

Con esta finalidad, el Gobierno ha remitido a estas Cortes un proyecto de ley, tramitado por procedimiento de lectura única, que modifica, como he dicho al principio de mi intervención, la Ley reguladora de endeudamiento 2/95, de 6 de marzo, en los siguientes puntos: en cuanto al artículo 3 de la Ley 2/95, de la Ley reformada, observarán sus señorías que incluimos una coletilla, un añadido por el cual excluimos de la necesidad de documentar ante fedatario público aquellas operaciones en las que por el carácter del prestamista o por la legislación aplicable pueda prescindirse de dicho trámite; es decir, del trámite de la documentación ante fedatario público. Los supuestos imagino que todos ustedes los presumirán. Por ejemplo, créditos del Banco Europeo de Inversiones, del BEI, donde no es necesario documentarlos o formalizarlos ante fedatario público, puesto que el BEI tradicionalmente hace sus operaciones mediante documento privado. Esto, evidentemente, supone un ahorro en gasto corriente para la Comunidad Autónoma, pres-

cindiendo de este trámite absolutamente innecesario, en algunos casos absolutamente previsto en la legislación.

También en el artículo 3 proponemos la supresión del período de carencia, que en la Ley modificada, o cuya modificación proponemos, se establecía que con carácter mínimo tendría que ser de dos años. Es decir, la Ley a modificar establecía que en las operaciones de crédito-préstamo, los plazos de carencia debían ser de al menos dos años. Proponemos la supresión de esa condición, puesto que en algunas operaciones de crédito-préstamo, el establecimiento o el mantenimiento de esta condición in extremis supone un incremento en el costo financiero de la operación.

También proponemos que se suprima la exigencia que establecía la Ley 2/95, respecto a que la Administración se reserve la facultad de anticipar las amortizaciones de los créditos en todos los casos sin penalidad económica alguna. Esto supone en algunas operaciones también el que el prestamista compense la exigencia o la inclusión, la necesaria inclusión de este tipo de cláusulas en el documento de préstamo, con un incremento de los costos financieros. Por consiguiente, pedimos de las Cortes que esta exigencia que contiene la Ley con carácter general se suprima.

Y también proponemos la disminución del período mínimo de disposición de efectivo de cada operación, que en la Ley a modificar se establecía en dieciocho meses, y que nosotros proponemos que se establezca ese período mínimo en seis meses, por las mismas razones a las que antes aludía, porque la imposición de condiciones de esta naturaleza, en algunas operaciones, también los prestamistas las compensan con incrementos en los costos financieros, en los tipos de interés.

En cuanto al artículo 4, proponemos que la referencia obligada que en la Ley 2/95 se hacía al LIBOR, es decir, al tipo de interés de la bolsa de Londres, se suprima y se refiera a los tipos de referencia de cualquiera de los principales tipos básicos en cualquiera de los mercados financieros, puesto que en algunas ocasiones puede ser necesario concertar préstamos en función de la nacionalidad del prestamista, con tipos de referencia distintos al LIBOR.

Y, por último, en el artículo 5 proponemos la inclusión de un apartado 2, en el que se faculta o se autoriza a la Comunidad Autónoma, a la Diputación General de Aragón, para concertar operaciones de refinanciación, amortización o sustitución de operaciones, con el límite de que, lógicamente, al final de cada ejercicio presupuestario el saldo neto de la deuda viva dispueta no supere las autorizaciones aprobadas. Debo hacer expresa referencia a que este límite, por el cual establecemos que el saldo neto de deuda viva al final del ejercicio presupuestario no excederá de las autorizaciones aprobadas, se refiere, evidentemente, a que en las operaciones de refinanciación, como todas sus señorías conocen perfectamente, es necesario ordinariamente concertar el nuevo préstamo, es decir, el préstamo sustituto, con anterioridad a la cancelación del préstamo anterior. Por consiguiente, formalmente, desde el punto de vista formal, es posible que entre la suscripción del crédito sustituto, del endeudamiento sustituto, y la cancelación del crédito al que se pretende refinanciar, formalmente, se exceda en algún momento, en algún instante, las autorizaciones. Pero ese exceso de deuda formalizada sobre las autorizaciones formales, al final del ejercicio, e inmediatamente después de que se concluya la operación de refinanciación, se regulariza.

Es una cuestión que yo creo que, independientemente de su inclusión en la Ley, entra dentro de la propia lógica de la operación de refinanciación; pero que hemos considerado necesario para mayor claridad incluirlo en la Ley desde el punto de vista formal, sobre todo porque en algunos foros económicos y, sobre todo, dentro de la política de los escenarios presupues-

tarios, en algún momento alguien ha interpretado que esas operaciones de refinanciación, siempre y cuando se excedieran los escenarios en algún momento como consecuencia de la operación de refinanciación, podían suponer una infracción desde el punto de vista formal de los escenarios. Si esa interpretación se trasladara a las operaciones de refinanciación, podría llegarse a una interpretación, desde mi punto de vista, francamente discutible; pero hemos creído oportuno dejarlo sentado en esta Ley.

En definitiva, las modificaciones que se pretenden sobre la Ley de autorización de endeudamiento del noventa y cinco, como todos ustedes habrán podido observar, son modificaciones de carácter puramente técnico; yo me atrevería a decir que son modificaciones de carácter menor, pero absolutamente necesarias para formalizar algunas de las operaciones de financiación que necesita nuestra Comunidad Autónoma a través del endeudamiento. Lo que proponemos es eliminar algunas rigideces que en momentos muy concretos pueden dificultar e incluso imposibilitar la formalización de operaciones importantes, interesantes, para las finanzas de la Comunidad Autónoma, eliminando algunas de las rigideces que se establecieron en la Ley 2/95 sin afectar en absoluto, por ello, a la transparencia de la política de endeudamiento y con el objeto último de intentar aprovechar los momentos favorables que puedan presentar los mercados financieros para financiar nuestra Hacienda pública en las mejores condiciones.

Por todo ello, el señor Presidente del Gobierno solicita la aprobación, el voto favorable a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Para turno en contra, ¿algún Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra?

Izquierda Unida.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítanme, en primer lugar, y puesto que éste es el primer Pleno que se celebra después de los sucesos sangrientos acaecidos el fin de semana pasado en Tel Aviv, manifestar en nombre de nuestro Grupo, y creo que es la voluntad de todas sus señorías, nuestra repulsa y el horror que sentimos ante el asesinato del primer ministro de Israel, señor Itzhak Rabin, porque entendemos que ha sido un intento de desestabilizar el proceso de paz entre los pueblos de Israel y Palestina, proceso que yo creo que desde las Cortes de Aragón, desde la Comunidad Autónoma aragonesa, siempre hemos auspiciado y creo que debemos seguir auspiciando con empeño, puesto que tenemos que tener en cuenta nuestros tradicionales lazos de amistad y nuestra deuda histórica con aquellos pueblos. Yo creo que eso nos obliga a estas Cortes de Aragón a reforzar esta situación, este apoyo al proceso de paz, sobre todo, en la perspectiva de unas próximas elecciones en los territorios ocupados, y que se traduzcan, además, por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, en algo, en hechos concretos, en ayuda concreta a ese proceso.

Simplemente quería hacer este recordatorio, porque yo creo que es oportuno y es necesario en términos de justicia.

Y entrando ya en el tema, para defender el turno en contra del proyecto de ley de reforma de modificación de la Ley 2/95, de endeudamiento, me gustaría que al final de la primera parte de mi intervención quedase nítidamente ante sus señorías dibujado cómo nosotros entendemos de forma muy distinta la tarea de oposición a cómo la han entendido, al menos en los últimos meses, el Partido Popular y el Partido Aragonés en estas Cortes de Aragón, y referido a la Ley de endeudamiento.

Debemos recordar al señor Lanzuela, que está aquí presente con nosotros, que en nombre del Grupo Popular intervino en su momento en el trámite de aprobación de aquella Ley, de la Ley que hoy se pretende modificar, de la Ley 2/95, de endeudamiento, en la ejecución de los presupuestos del años noventa y cuatro. A nuestra forma de entender, una intervención poco responsable, poco medida desde el punto de vista de los intereses de la Comunidad Autónoma en aquel momento, primando criterios electoralistas también desde nuestro punto de vista, y en aquel momento ustedes negaron apoyo a esa Ley, a esa Ley 2/95, ustedes la votaron en contra.

Y entonces cabría pensar: puesto que no votaron esa Ley, hoy tienen la ocasión de derogarla. Pero no estamos hablando de la derogación de aquella Ley, lógicamente; estamos hablando no de rechazar esa Ley, sino de utilizarla e incluso flexibilizar los aspectos que aquella Ley no facilitaba, para facilitar la discrecionalidad de la Administración. Luego, en estos momentos, han cambiado su posición en función de su ubicación en el Gobierno. En aquel momento no presentaron enmiendas a aquella Ley, que hubieran podido facilitar lo que hoy plantean; simplemente hicieron una tarea destructiva en aquel momento.

Izquierda Unida de Aragón en aquella situación delicada para la Comunidad Autónoma de Aragón, en unos momentos en los que había un Gobierno en funciones, optó por la responsabilidad, optó por que los compromisos que había pendientes se pudieran llevar a cabo, y, por lo tanto, primamos el interés de la Comunidad Autónoma, el interés de lo que hoy se está defendiendo, de los acreedores que dependían de aquella Ley de endeudamiento, y dimos nuestro voto favorable a pesar de la coyuntura electoral cercana. Yo creo que es distinta forma de ver los toros: desde la barrera o meterse en la arena, en el albero de la plaza. Nosotros creíamos que el interés de los aragoneses y de las aragonesas es lo prioritario.

Argüía usted, señor Lanzuela, que no querían dar en aquel momento un cheque en blanco de treinta y siete mil millones, decía que no quería dar un cheque en blanco de treinta y siete mil millones, que no sabía ni adónde iba. Pero es que, en estos momentos, el señor Zapatero, sobre todo el señor Zapatero, ha estado recordando desde el mes de julio distintos gastos que él comenta que no tienen autorización presupuestaria, cifrados en distintas cantidades a lo largo de este período: desde los veintisiete mil millones iniciales del mes de julio hasta los cuarenta mil quinientos treinta millones de que ya nos hablan en la ley de regularización financiera que prevé aprobar. Tampoco nos han concretado cuáles son esos gastos sin autorización presupuestaria, o sea, tampoco a esta cámara y a este Grupo le constan cuáles son esos gastos. Probablemente lo podremos debatir en el futuro.

Ustedes no han cumplido lo que demandaban en aquel momento, que era la claridad de cuáles son aquellos gastos que no están claros, que no tienen compromiso presupuestario concreto. Nosotros hemos demandado en reiteradas fechas, desde julio para acá, que compareciera en las Cortes y nos explicara, para depurar las responsabilidades políticas pertinentes, cuáles son esos gastos sin compromiso concreto.

En definitiva, que si nos ciñésemos a las argumentaciones que el Partido Popular hizo en su momento en el debate de esta Ley de endeudamiento ya nuestro voto tendría que ser negativo, siguiendo ese hilo argumental; pero no vamos por ese hilo argumental.

Sigamos adelante. El Partido Aragonés también intervino en aquel debate y todavía fue más allá que el Partido Popular, fue más allá que el señor Lanzuela, porque dijo que la Ley que hoy pretenden modificar, no derogar —insisto—, modificar, decían que la Ley... dicen: «Nos están pidiendo que vulneremos la pro-

pia Ley de Presupuestos del noventa y cuatro, nos están proponiendo que vulneremos la LOFCA, los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera e, incluso, hasta las advertencias serias que está realizando últimamente el Banco de España» —decían—, si aprobábamos la Ley de endeudamiento. Bueno, señores del PAR, lo tienen fácil, hoy lo que tienen que hacer es votar en contra del proyecto de ley que presenta el Gobierno y presentar una proposición de ley de derogación de la Ley de endeudamiento. Si eso era vigente entonces, también es vigente hoy; es decir, no se puede tener un doble discurso, un doble lenguaje. Por lo tanto, lo tienen relativamente sencillo.

Ahora bien, si hablamos de cosas serias, tanto señores del Partido Popular como señores del Partido Aragonés, lo que entonces era necesario, la Ley 2/95, si entonces era necesaria, hoy seguirá siendo necesaria, si entonces el que había decía que era necesaria, pues, evidentemente, hoy tendrá que seguir siendo necesaria. Por lo tanto, nuestros argumentos no irán por ese lado, no irán por el lado de intentar aprovechar nuestra posición, estemos en el Gobierno o en la oposición, sino intentar racionalizar los problemas y, estemos en un lado o en otro, intentar dar soluciones coherentes.

Por lo tanto, nuestros criterios de oposición a la Ley son distintos a los que ustedes manejaban. Nuestros criterios son dos, de dos tipos. Un criterio, primero, formal. Yo creo que poco interés debe tener el Gobierno en obtener más apoyos parlamentarios que los estrictamente del bloque del Gobierno, puesto que por la forma en la que acude a la cámara, con un trámite de lectura única, de lectura única, no un trámite especial que permita la presentación de enmiendas, con lo cual podríamos haber entrado en un juego de debate y de enmendar el texto que presentan, sino que es un texto de lectura única, que no ha sido consultado, por lo menos con este Grupo Parlamentario. Lógicamente, ya el aspecto formal indica que no hay demasiado interés en la tramitación. Yo creo que es un error, que no se deberían ceñir en el futuro a contar con los votos de la mayoría parlamentaria que sustenta al Gobierno, que hay que hacer esfuerzos en la dirección de ampliar esas posibilidades; quizás puedan encontrarse con sorpresas y desde el punto de Izquierda Unida podamos apoyar propuestas que ustedes planteen a esta cámara; pero creo que deberíamos debatirlas previamente. Es una sugerencia que yo, en todo caso, les planteo.

Y en relación al fondo, ¿qué es lo que nos parece rechazable del fondo de la Ley? Pues nosotros creemos que, previamente a ese debate que podríamos haber mantenido, lo que plantean ustedes en los artículos 3, 4 y 5.1, yo creo que los trámites de relación y los trámites notariales, las cuentas de préstamo, los plazos de carencia, los tipos, todas esas cuestiones que se plantean, podrían haber sido perfectamente consensuadas y haber sido aprobadas en esta cámara —ya digo—, con ese debate previo. Pero no ha sido recogido —entendemos— en el artículo 5.2, que es lo que ustedes denominan gestión financiera. Nosotros creemos que excede con mucho de lo que es una gestión financiera normal. Entendemos que ese artículo vulnera lo que prevé el artículo 51.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que establece que el volumen y las características del endeudamiento se establecerán por ley de Cortes de Aragón, etcétera. Esta previsión, por otra parte, aparece también en la Ley de Hacienda, en el artículo 94.1.c de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y en el principio de legalidad que usted ha recordado al principio de su exposición.

Entendemos que lo que su proyecto de ley hace es una remisión en blanco al ejecutivo, una remisión en blanco que permite esas operaciones que usted ha descrito de refinanciación, amortización, sustitución de todas las operaciones financieras de endeudamiento que en estos momentos hay planteadas con arreglo a la Ley de Presupuestos del año noventa y cuatro. Ni

siquiera han introducido ustedes alguna cautela, alguna matización. Por eso le digo que podíamos haber debatido esto con algún trámite de enmiendas; porque podríamos, quizás, haber llegado a una aproximación; porque ni siquiera han previsto la comunicación, la simple comunicación a las Cortes, a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, de las operaciones; no viene prevista en la ley que ustedes plantean, ni su autorización previa, ni siquiera su comunicación, la simple comunicación. O también habría mucho que cuestionar en cuanto a que esto sea un corsé excesivo para el Gobierno; puesto que ustedes han presentado una ley en trámite de lectura única, que con toda rapidez se está debatiendo en esta cámara, podrán presentar leyes de lectura única sucesivas sin ninguna dificultad.

Por lo tanto, yo creo que no existe ese pretexto que ustedes aducen en el punto, en el apartado 5.2, no existe ese pretexto de dificultad, porque hay muchos mecanismos, habría muchos mecanismos para que estas Cortes de Aragón tuvieran conocimiento, dieran autorización a las operaciones de variación. Porque hay aspectos que nos parecen preocupantes. Es decir, la variación en aspectos fundamentales como la amortización de una deuda puede tener efectos colaterales no sólo para este Gobierno, sino para los Gobiernos que puedan venir en el futuro. Por lo tanto, entendemos que es algo que no debe ser tomado a la ligera y que debe ser sometido a la consideración del parlamento.

En todo caso, yo creo que con medidas de este tipo, que ponen en cuestión aspectos del Estatuto de Autonomía de Aragón, que si son cuestionados deben ir a la reforma del Estatuto de Autonomía, el aspecto que recoge el Estatuto de Autonomía cuando habla de que tienen que, por medio de ley, autorizarse las características del endeudamiento, si eso no debiera ser así, debería reformarse el Estatuto de Autonomía. Pero en el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía que está remitido a las Cortes Generales también sigue manteniéndose la necesidad de la autorización de las características del endeudamiento. Y teniendo en cuenta algunos anuncios que ya se han hecho por parte de su Grupo, en las próximas fechas vamos a tener aquí dos leyes de presupuestos relativas una al año noventa y cinco y otra también a una serie de gastos de anteriores gobiernos, que también nosotros veremos con mucha preocupación, puesto que entendemos que también podrían vulnerar principios fundamentales de la materia presupuestaria, como principios de universalidad o principios de publicidad. Es el incurrir en estos caminos lo que nos da más prevención y lo que nos hace tomar una posición quizá más enérgica en este momento. Quiero decir que con estas cuestiones no sólo no se debería ir al límite de lo legalmente posible, sino tener más prudencia y, en todo caso, nuestra sugerencia de mayor capacidad de diálogo para alcanzar acuerdos en estos temas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Para fijación de posiciones por los restantes Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto?

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señor Presidente. Buenos días.

Chunta Aragonesista se opuso a los presupuestos que aprobó esta cámara para 1994. Lamentablemente, nos opusimos desde fuera de esta cámara. Quizá con nuestra presencia otro gallo le hubiera cantado a Aragón en estos últimos años. En todo caso, Chunta Aragonesista se opuso a aquellos presupuestos porque nos parecían, más que expansivos, suicidas. Así lo dijimos entonces y así lo recordamos ayer en la Comisión Agraria, en presencia del Interventor General de la Diputación General de Aragón, cuya comparecencia, por cierto, nos ha ratificado en nuestros argumentos de entonces.

«Presupuestos poco realistas a la hora de cuantificar los ingresos», dijo ayer el señor Peña. «Artificios contables», dijimos desde Chunta Aragonesista. Artificios para justificar un desproporcionado nivel de endeudamiento, que ha conducido a la Administración aragonesa al estado de postración y de asfixia en que se encuentra en la actualidad. Nos opusimos entonces; hubiéramos votado «no» si hubiéramos estado en estas Cortes, y hubiéramos votado «no» también a la Ley 2/95, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al presupuesto de 1994; esta ley que hoy se pretende reformar y entonces fue aprobada, precisamente, por los Grupos que sacaron adelante los presupuestos: el Grupo Parlamentario Socialista, Izquierda Unida y Gomáriz.

Hoy, el Gobierno de Aragón trae a esta cámara, para su tramitación en lectura única, de forma urgente, con prisas, simplificándolo todo mucho, una reforma de aquella Ley 2/95. ¿Para qué? Esta es la pregunta que esperaba que respondiera en su intervención el señor Zapatero. ¿Pretende simplemente perfeccionarla en algunos aspectos técnicos?; ¿busca ajustar las políticas de endeudamiento a las circunstancias cambiantes del mercado de capitales?; ¿se trata de una modificación técnica —inofensiva, diría yo—?; ¿o es la primera piedra de una operación financiera de mayor calado? Sin duda, el proyecto de ley del señor Zapatero contiene mejoras con respecto a la ley anterior, encontramos mejoras en cuanto a simplificación de trámites, reducción del período mínimo de carencia, reducción del período para efectuar la disposición de efectivo, ampliación de los tipos de referencia de las operaciones interbancarias. Se estaría, en nuestra opinión, mejorando el texto original. Pero en eso llegamos al artículo 5.2. ¿Busca el Gobierno, a través de esta reforma, refinanciar la deuda del noventa y cuatro, apoyarse en un período de carencia relativamente amplio para aligerar la carga financiera de la Comunidad Autónoma en 1996, y poder así hacernos tragar ese endeudamiento de cuarenta mil millones que el Gobierno quiere aprobar al margen de los presupuestos, como si no tuvieran nada que ver?

El señor Zapatero ya ha anunciado a los medios su voluntad de traer aquí una ley de regularización de inversiones y otros gastos de capital, otra ley de endeudamiento, paralela a los presupuestos del noventa y cinco, porque el Gobierno del señor Lanzuela no quiere manchar su imagen al asumir aquellos compromisos que el anterior Gobierno realizó sin respaldo presupuestario. Parece como si a la política de «tierra quemada» del «bienio negro» de Marco, el Gobierno PP-PAR quisiera responder con otro artificio contable, como si no asumieran, de forma natural, unas obligaciones del anterior gobierno que tienen necesariamente que asumir.

Para el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista todos los ingresos, todos los gastos deben estar en una única ley de presupuestos; lo demás son artificios contables, como en este caso, con fines únicamente estéticos, únicamente de imagen. Por eso, porque vemos en el horizonte ese otro proyecto de ley, nos preocupa que ustedes, a través de ese artículo 5.2, se aseguren las manos quizá demasiado libres, para refinanciar, amortizar o sustituir operaciones, y nos dejan con la duda, porque se trata de una política de hechos consumados. Medio millar de empresas de difícil supervivencia —decía anteayer el señor Zapatero— esperan que el Gobierno de Aragón pague esas obras, esas inversiones, esas subvenciones, aprobadas hace ya demasiado tiempo. Lejos de nuestro ánimo impedir que se pague a los acreedores.

Concluyendo: Chunta Aragonesista parte del «no»: aquellos presupuestos del noventa y cuatro no fueron nunca nuestros presupuestos. En coherencia, tampoco nos identificamos con la legislación sobre endeudamiento que se derivó de aquellos presupuestos; sin embargo, podemos entender como posi-

tivas las mejoras técnicas que aporta el presente proyecto de ley. Sin duda, nos parece positivo que se eliminen las cargas de obligaciones del Gobierno de Aragón a la hora de contratar créditos y préstamos, aunque nos tememos que el Gobierno de Aragón va a utilizar esta ley para favorecer el artificio contable que el señor Zapatero nos viene anunciando para más adelante.

A pesar de ello, les anuncio que el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, a partir de estos razonamientos, va a abstenerse, en un gesto de responsabilidad, precisamente para invitarles a ustedes a que responsablemente, desde el Gobierno de Aragón, asuman la deuda heredada; pero, eso sí, dentro de los presupuestos, como Dios manda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste Cabello. [El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ), desde el escaño, solicita del Presidente el uso de la palabra.]

No está previsto en la ordenación del debate ese tipo de intervenciones. Hay un turno después.

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Señor Presidente.

El artículo 84.6 del Reglamento establece que los miembros de la Diputación General podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que, para la ordenación de los debates, correspondan al Presidente de las Cortes, o al de la Comisión. Entendemos que el tema es lo suficientemente importante, y rogamos de la Presidencia que, haciendo uso de esa facultad que tiene de ordenación del debate, dé la palabra al Consejero correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, no hay ningún problema en darle la palabra al señor Consejero; pero he de recordarle que el trámite en lectura única de un proyecto de ley es un trámite extraordinario, que hay una ordenación del debate previamente consensuada, en la Mesa y Junta de Portavoces, y que a eso me atengo. No obstante, si el señor Consejero estima imprescindible la intervención, por mi parte no hay ningún problema en que así sea.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Señor Presidente.

Era para aclarar algunos extremos, pero no es imprescindible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado BESCOS RAMON: Señor Presidente. Señorías.

Desde mi punto de vista, y desde la representación del Partido Aragonés, las consideraciones realizadas por representantes de otros grupos políticos hasta aquí no centran debidamente la cuestión, tal como se ha planteado desde el Gobierno autonómico, y digo que no la centran desde un punto de vista técnico, por cuanto que se trata de modificar la ley 2/1995, de 6 de marzo, de endeudamiento. Se trata tan sólo de establecer aquellos medios, aquellos mecanismos, mediante los cuales pueda desarrollarse, pueda ponerse en efectividad esta ley ya aprobada. Se trata, por tanto, de una modificación, de una ley que tiene un ámbito temporal, las operaciones de endeudamiento de los presupuestos para 1994. Se trata de un ámbito muy concreto, muy específico, se trata de dar término a una serie de operaciones de endeudamiento que son consecuencia de auto-

rizaciones, de créditos que ya corresponden a un ejercicio pasado, a 1994.

Por tanto, desde mi punto de vista, hay que partir de que el ámbito de la modificación es un ámbito muy limitado, tal como ha dicho el señor Consejero, y, por tanto, no puede considerarse como una ley fundamental o como una ley trascendente. Realmente, hacer consideraciones fuera de lugar desorbita el tema y lo sacan del quicio debido. Es cierto que mediante la Ley 2/1995, de 6 de marzo, se establecen determinados criterios, determinadas puntualizaciones, que pueden ser objeto de un debate, pueden ser objeto de una discusión, pero realmente entendemos que esta discusión debiera realizarse al pario de sucesivas leyes de presupuestos. Es decir, si hay leyes de presupuestos sucesivos, del año 1996, 1997, 1998, que establecen deuda, pueden articularse en diversos procedimientos mediante los cuales o se establece el mecanismo de vigilancia o salvaguardia, o bien se establezca la necesidad de que, en cualquier caso, las Cortes tengan un conocimiento puntual. Pero estamos hablando de presupuestos pasados, estamos hablando simplemente de operaciones de cierre correspondientes a presupuestos ya aprobados. En este sentido entendemos que tiene un carácter puramente técnico, y, desde luego, la posición del Partido Aragonés es netamente favorable, no hay ningún inconveniente.

Yo querría aprovechar la ocasión para referirme un poco más al endeudamiento desde el punto de vista político. ¿Qué significa el endeudamiento? El endeudamiento significa, desde el punto de vista de las comunidades autónomas, el que no ha habido ningún otro sistema, ningún otro medio alternativo para que la organización y funcionamiento de las comunidades autónomas se desarrollaran debidamente, y es oportuno tener en consideración ahora el endeudamiento, por cuanto que estamos en un momento crucial, un momento crucial en dos sentidos: primero, porque está pendiente de discusión el proyecto de reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por las Cortes Generales en 1994, y se han alzado voces en orden a su posible inconstitucionalidad; y, en segundo lugar, porque, como ustedes saben, el sistema de financiación de las comunidades autónomas es objeto de actualización cada cinco años. Por tanto, en 1996 se celebrarán los correspondientes debates en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y es necesario que la cámara tenga noticias de todo, es necesario que todos los Grupos estén suficientemente posicionados al respecto; el problema, por tanto, será cuál va a ser la posición de los distintos partidos, cuál va a ser la posición de los grandes partidos nacionales, la posición del PSOE. La posición del Partido Popular entendemos que no debe ofrecer ninguna duda, puesto que, como consecuencia del pacto con el PAR, está en la línea de mejorar el sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Es preciso, señorías, explicar que el problema de financiación de las comunidades autónomas, la apelación constante al endeudamiento deriva de la Ley orgánica de financiación, de una ley de 1980, que estableció un sistema provisional, un sistema transitorio pero que ha llegado hasta nuestros días. Y en esta Ley orgánica de financiación se ponía un especial énfasis en el criterio de población respecto a la participación de tributos no cedidos. Realmente, al ponerse el énfasis en el criterio de población, y no en el criterio de esfuerzo fiscal, se perjudicaba notoriamente a nuestra Comunidad Autónoma, y se perjudicaba notoriamente a nuestra Comunidad Autónoma porque no puede perderse de vista que existe un esfuerzo fiscal importante en nuestra Comunidad, que la suma de la recaudación de todos los impuestos, computando estatales y no estatales, asciende, según los datos oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda de 1992, a trescientos ocho mil quinientos cincuenta

y cuatro millones de pesetas, y tan sólo una quinta parte, tan sólo del orden de cincuenta o sesenta mil millones vuelven a la Diputación General de Aragón como financiación incondicionada, como ingresos corrientes.

Realmente hay un desajuste, hay una desarmonía, hay una falta de adecuación, y ello es fundamental denunciarlo y considerarlo. Se trata de algo que ya fue debidamente conocido, debidamente considerado en legislaturas anteriores. En el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía alentado por el PAR en 1990, ya se propuso un sistema alternativo al sistema de financiación que ponía el énfasis precisamente en el esfuerzo fiscal y también ése es el criterio mantenido por las Cortes de Aragón en 1994, que dispuso en el artículo 47 de esa reforma, de ese proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, que «la Diputación Provincial podrá recabar del Estado un sistema de financiación autonómico que comporte una participación territorializada de Aragón en los tributos generales no cedidos. El citado sistema de financiación deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de Aragón.» En definitiva, se trataba de adecuar la normativa a la realidad, se trataba de que se valorara suficientemente el esfuerzo fiscal.

Entendemos que este sistema debe considerarse como plenamente constitucional, el sistema propuesto en el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón debe entenderse como plenamente constitucional, en cuanto tiende a un mayor acercamiento entre el sistema foral, el sistema de Navarra y el País Vasco, y los sistemas ordinarios, los sistemas generales. A través de este sistema se hacen efectivos los principios proclamados en la Constitución española: el principio de igualdad; el principio de no discriminación de los artículos 138 y 139; el principio de generalidad, de que todos deben contribuir de forma parecida al sostenimiento de los gastos públicos, teniendo «todos» no un sentido puramente personal, sino también un sentido territorial.

En definitiva, entendemos, desde la perspectiva del Partido Aragonés, que el tema del endeudamiento debe ser entendido no solamente desde el punto de vista técnico, en relación con este caso concreto, que desde mi punto de vista no ofrece demasiada trascendencia, sino, globalmente, como único sistema (el endeudamiento) para subsistir por parte de las distintas comunidades autónomas. Y en esta línea debe proclamarse, por lo menos desde el punto de vista del Partido Aragonés, el frontal rechazo al sistema de financiación actual y la procedencia de que se modifique, de acuerdo con los criterios mantenidos en el artículo 47 del proyecto de reforma de Estatuto de Autonomía de Aragón, nuestro régimen, de tal manera que se llegue a un sistema mucho más justo, mucho más suficiente y mucho más solidario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bescós.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Diputado Calvo tiene la palabra.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Gobierno nos presenta hoy un proyecto de ley cuyo objetivo es modificar la Ley 2/95, de 6 de marzo del noventa y cinco. Cuando se discutió en esta cámara esta Ley, la 2/95, los dos Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno (PP y PAR) se opusieron a su aprobación sin entrar en el debate, se dedicaron a manejar de forma demagógica algunos conceptos que hoy, afortunadamente, ya empiezan a ser inocuos para buena parte de los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra.

El trámite de este proyecto de ley es una buena clase práctica sobre los cambios que se producen en las actitudes, en los

puntos de vista y en la estrategia de los partidos políticos y de sus representantes cuando se pasa de la oposición al gobierno, lo que se suele llamar la doble moral. Una ley tan técnica como la 2/95, que hoy se quiere modificar, entraña muchas dificultades para poderla rebatir con argumentos consistentes. Posiblemente por eso los portavoces de los Grupos PP y PAR emplearon su tiempo en hablar de otras cosas, alguna, como la cifra de endeudamiento autorizada, ya había sido aprobada por estas Cortes con los presupuestos en mayo del noventa y cuatro.

Cuando estos días releía en el *Diario de Sesiones* la intervención del entonces portavoz del PP (ahora Presidente de la Comunidad Autónoma; antes, durante varios años, consejero de Economía), me quedaba sorprendido por la falta de rigor y por la intencionalidad sospechosa con la que retorció la información. Pienso que en este caso no era por desconocimientos técnicos o de procedimiento; estoy seguro que tendría sus razones, aunque algunos no las podamos entender.

Decía que una ley técnica presenta dificultades para rechazarla; pero como casi todo es mejorable, pienso que su intención, la intención del Gobierno con este proyecto de modificación es ésa: enmendar hoy lo que pudieron haber perfeccionado en el mes de marzo pasado. ¿Por qué no presentaron como enmiendas lo que ahora intentan modificar? Si tan mala era esta ley en el mes de marzo, ¿por qué no la cambian por completo? ¿Qué tiene de talismán el poder, la responsabilidad de gobierno, que produce estas mudanzas? ¿Por qué no se presenta conjuntamente con el proyecto de saneamiento? Tal vez si se hubiesen presentado en ese momento como enmiendas, ahora no estaríamos discutiendo este proyecto de modificación. No lo sé. Desde luego, se hubiera entrado en el fondo de la Ley y en una actitud constructiva en ese necesario intento por buscar lo mejor, lo más interesante para Aragón. Sobra el oponernos solamente por no ser nuestro proyecto.

El Grupo Socialista —lo ha dicho y lo ha practicado muchas veces en esta cámara— va a tener una actitud positiva: intentaremos corregir lo mejorable, apoyaremos lo que consideremos favorable para los aragoneses y aragonesas y nos opondremos a todo aquello que vaya contra los intereses de la mayoría de la población aragonesa.

Centrándonos en el proyecto de ley de modificación de la 2/95, tenemos que manifestar nuestras dudas sobre la eficacia de los cambios presentados, así como que las circunstancias cambiantes del mercado de capitales sean las razones que las han motivado. No obstante, consideramos legítimo que el Gobierno quiera adaptar la Ley a una política de endeudamiento propia. En todo caso, no nos parece correcto que con la adición del punto 2 del artículo 5, el Gobierno, durante todo el ejercicio, durante todo el año pueda mantener el saldo neto de deuda viva dispuesta superando las autorizaciones aprobadas. A pesar de lo dicho por el Consejero en esta tribuna, entiendo que debe ser imprecisión, un fallo técnico en la redacción que hay que corregir. Nosotros pensamos que, con independencia de las operaciones de refinanciación, de amortización o sustitución, la deuda viva no debe superar en ningún momento las autorizaciones aprobadas, no debe superarlo, por lo menos, por más tiempo del imprescindible para el trámite burocrático de esa refinanciación, de ese proceso de transformación o de cambio de la deuda.

He dicho que vamos a mantener una actitud positiva. El hecho de que se quiera cambiar una ley del Gobierno socialista, ni las dudas sobre el por qué y para qué de las modificaciones nos van a impedir tomar una postura responsable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Diputado Navarro Elola.

El señor Diputado NAVARRO ELOLA: Señor Presidente. Señorías.

Antes de entrar en el tema que nos ocupa, deseamos decirle al señor Lacasa que nosotros nos sumamos a sus sentimientos de repulsa por el magnicidio de Israel, pero nos extraña mucho que no se manifiesten en contra de los crímenes terroristas que se cometen en España y que nosotros también condenamos enérgicamente. *[Rumores.]*

Y entrando ya en el tema... *[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE: Orden, señores Diputados. Silencio.

El señor Diputado NAVARRO ELOLA: Y entrando ya en el tema, como todos ustedes saben, la Ley 2/95, de 6 de marzo, se aprobó por los Grupos Parlamentarios que sustentaban al gobierno socialista para regular las características de los elementos y circunstancias de las distintas formas de endeudamiento a medio o largo plazo de la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo al ejercicio de 1994. Esta ley era necesaria para poder endeudarse, ya que en el artículo 32.3 de la Ley 1/94, de 19 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad de Aragón para 1994, se establecía así. Y es sólo por eso y para eso; no se confundan ustedes, porque algún Grupo parece que no lo ha entendido bien.

La citada Ley, en la que yo participé en nombre de mi Grupo Popular, es puramente técnica, y las condiciones o especificaciones que establecía no son lo más conveniente en la situación actual. Por eso, el proyecto de ley que estamos debatiendo lo único que pretende es modificar los artículos 3, 4 y 5 y la disposición final de esa Ley.

No entendemos los reparos de los Grupos que entonces la apoyaron y hoy no quieren votarla favorablemente. Como ya hemos dicho, sólo se diferencia en pequeños tecnicismos. Por ejemplo, al tratar de los tipos de referencia de la deuda exterior se tomaba el LIBOR, mientras que ahora se propone que sea uno de los tipos básicos de las operaciones interbancarias en los mercados organizados, lo cual es una flexibilización totalmente correcta y normal. El proyecto de ley añade también un punto 2 al artículo 5, en el sentido de facultar al Gobierno aragonés para concertar la refinanciación, amortización o sustitución de operaciones, pero siempre dentro de los límites aprobados por estas Cortes. Es decir, no se trata de dejar las manos libres al Gobierno, sino de hacerle más fácil la muy difícil tarea de salir adelante de la desastrosa situación económico-financiera en que nos encontramos.

Como todos ustedes saben muy bien, la carga financiera nos asfixia, y es necesario, como ya se ha explicado por parte del Consejero de Economía repetidas veces, reestructurarla, pues se encuentra muy concentrada en el período 1996 al 2000. Esta reestructuración debe hacerse necesariamente captando créditos a más largo plazo para poder amortizar los anteriores, sobre todo los menos favorables, y financiando el endeudamiento de los próximos presupuestos con créditos con períodos de carencia superiores a cuatro años.

Al señor Lacasa le diríamos que no se vulnera nada ni hay dobles discursos. Ustedes contribuyeron con Gomáriz a que el presupuesto del noventa y cuatro se saltase todos los límites legales y los razonables también. Metieron la pata todos, señor Calvo, usted también, los de su Grupo también —por decirlo de alguna forma— *[risas]*, y ahora hay que pagar.

Ayer salía como titular de primera página de un importante diario aragonés que hay más de medio millar de empresas aragonesas asfixiadas por las deudas que la DGA tiene con ellas, deuda que la DGA contrajo por su apoyo culpable. ¿Quiéren ustedes autorizar que se gaste pero que no se pague? Pues nosotros no; somos más serios que eso, y por eso apoyaremos

esta ley. No queremos hundir medio millar de empresas aragonesas; Aragón no se lo puede permitir.

Respecto a sus observaciones sobre las modificaciones que pretende la ley, creo que no se la han leído bien, y ya se lo ha dicho el señor Bescós y le ha explicado algunos tecnicismos. Además, no se relaja nada, como ha dicho el señor Lacasa. ¿Qué prefieren ustedes: el LIBOR, el PIBOR o el MIBOR...? No tiene sentido aprobar leyes de presupuestos con autorizaciones irresponsables de deuda, como hicieron en el pasado, reventando Aragón desde el punto de vista económico-financiero, y oponerse hoy a una de las pocas vías técnicas de alivio que podrían darse dentro de la gravísima situación en la que nos encontramos.

Además de lo que ya hemos indicado, es necesario facultar a la Diputación General de Aragón, tal como establece el proyecto, para realizar operaciones de conversión, intercambio, permuta financiera, los conocidos *swaps* y *collages*, y otros similares, con el fin de poder estirar la curva de carga financiera y sobrevivir. Y no se preocupen tampoco por que se concentre la carga financiera a un horizonte de quince años; el Gobierno de Aragón en ese tiempo seguirá siendo del PP. *[Risas.]*

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Concluido el turno de fijación de posiciones, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley de modificación de la Ley 2/95, de 6 de marzo, de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al presupuesto de 1994.

¿Votos a favor del proyecto de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Han votado sesenta y seis Diputados: **cincuenta y nueve votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones. Queda aprobado el proyecto de ley.**

Para turno de explicación de voto, ¿desean tomar la palabra los señores portavoces?

Por Izquierda Unida...

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y hablando muy en serio, en la intervención del señor Navarro Elola él ha tenido un lapsus terrible, un lapsus increíble, al atribuir la hipótesis de que Izquierda Unida de Aragón, o, previamente a la constitución de Izquierda de Aragón, el Partido Comunista de España tuviera cualquier... no digo ya connivencia, sino cualquier posición inequívoca en contra del terrorismo. Mire: en eso ha estado usted extremadamente desafortunado. Nuestra posición ha sido nítida desde el primer momento, y no sólo desde el momento en que la democracia está consolidada en España, sino desde mucho antes, cuando los militantes de nuestra formación política estaban luchando por la democracia. Yo creo que es indignante...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, señor Yuste, le recuerdo que estamos en turno de explicación de voto... *[Rumores.]* Hemos sido bastante permisivos con el anterior debate —perdón: Diputado señor Lacasa—.

Ruego se atenga al orden del día.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Me atenderé a la cuestión, pero creo que era bastante grave la sospecha que se había podido dejar desprender. En todo caso, yo creo que la grandeza de nuestro Grupo en el reconocimiento del magnicidio de un líder... Por cierto, un líder que no era de nuestras posiciones, un líder con el que hasta hace poco tiempo habíamos tenido muchas diferencias con su política. Pero creemos que la grandeza exige otra altura de miras y exige otros comportamientos en esta cámara, y no tics del pasado. No me ex-

tenderé más en esta cuestión, que yo creo que es un poco enervante.

En todo caso, sí alguna precisión que apoya nuestro voto en contra. Se ha dicho por parte del Grupo principal que sostiene al Gobierno que se elegirá lo mejor para Aragón. ¡Cielos!, esto es lo que nos preocupa: que se elija lo mejor para Aragón, en una especie de paternalismo del que no se dará conocimiento a estas Cortes de Aragón, a esta cámara; eso es lo que nos da miedo, eso es lo que nos da miedo: que se sustraigan aspectos fundamentales, como puede ser el endeudamiento de esta Comunidad Autónoma, siquiera al conocimiento de esta cámara, de estas Cortes de Aragón. Por eso hemos votado en contra fundamentalmente, por eso hemos votado en contra del artículo 5.2. Claro, no nos liemos, porque nosotros sí que estábamos de acuerdo en contemplar otros aspectos. Y algún compañero me decía ahora que ni LIBOR, ni MIBOR, ni nada de eso; el rigor. Es decir, en eso estábamos de acuerdo. Había aspectos que nosotros podíamos apoyar de esa ley, pero el trámite de lectura única, sin enmiendas, nos lo ha impedido.

Y, por último, esperamos que la posición del Gobierno en el futuro, con otras leyes que vengan aquí, permita, de verdad, mayor entendimiento, permita un trámite más sereno, un debate más profundo y que esta cámara cumpla su función fundamental: el control al Gobierno, que es lo que está encomendado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado BESCOS RAMON [desde el escaño]: No se considera necesaria la explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Parlamentario Socialista? ¿Grupo Parlamentario del Partido Popular?

Muchas gracias, señores Diputados.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del señor Presidente de la Diputación General de Aragón, a solicitud de diecinueve Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, para informar en relación con los convenios en materia hidráulica firmados en julio de 1994 entre la Diputación General de Aragón y el MOPTMA, en desarrollo del Pacto del Agua.

Tiene la palabra el representante de los señores Diputados que han solicitado la comparecencia durante un tiempo máximo de quince minutos.

Comparecencia del Presidente de la Diputación General para informar sobre convenios en materia hidráulica.

El señor Diputado PINA CUENCA: Señor Presidente Señorías.

Señor Lanzuela. Hemos tenido la osadía política de pedir su comparecencia por primera vez en esta Legislatura porque queremos pedirle, queremos exigirle que tome el protagonismo del debate hidráulico en Aragón, al menos en sus aspectos formales de dirigir, de encauzar y de consensuar el debate, teniendo lo que tiene que tener un Gobierno: la iniciativa política en un tema que es capital para Aragón.

Tenemos la esperanza de que va a responder a esta petición, y estoy seguro de que la Presidencia de la Comunidad Autónoma sabrá dar cumplida respuesta no sólo a nuestros limitados planteamientos en este debate, sino a algunas inquietudes que se suscitan en el seno de la sociedad aragonesa.

Para tener esta iniciativa política, señor Presidente, señor Lanzuela, lo primero que le pedimos es que empiece por coor-

dinar y por dirigir su Gobierno. Cuando hemos pedido su comparecencia hemos visto con preocupación en los medios de comunicación diversas manifestaciones de miembros del Partido que forma coalición con ustedes en el Gobierno, y tenemos la sensación, la duda de no saber quién realmente dirige la política hidráulica en su Gobierno, porque pensamos que es una tarea que le corresponde al Consejero de ordenación del territorio. Ante esta duda hemos requerido su presencia para que nos dé una muestra y un ejemplo de esa iniciativa política que le pedimos en la dirección del debate hidráulico en Aragón, empezando por la coordinación y la dirección de su propio Gobierno. Esta es una de las razones fundamentales que justifican el que hoy le pidamos que suba a esta tribuna.

Me sorprende, nos sorprenden a mi Grupo extraordinariamente las manifestaciones en torno al aspecto específico que hoy vamos a tratar aquí, en torno a la firma de convenios entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la realización de algunas de las obras previstas en el Pacto del Agua. Nos sorprende porque desde que el 30 de junio de 1992, se acordó, se votó y se aprobó en esta cámara el llamado Pacto del Agua, siempre ha estado claro qué responsabilidades tenía cada Administración, incluso están explícitamente fijadas en el texto del Pacto del Agua.

Pero para traernos a situación, yo creo que es bueno utilizar un elemento, como son los medios de comunicación, que con su libérrima interpretación de los hechos, son fedatarios más elocuentes que el propio *Diario de Sesiones*, y para eso una referencia a las hemerotecas es muy ilustrativa en estos momentos para saber adónde queremos llegar en este debate. Voy a leer algunas notas de prensa que se han producido, en las que han llegado muy directamente a la sociedad aragonesa, desde aquel 30 de junio de 1992, reacciones al acontecimiento.

«Una buena noticia —me voy a centrar en la responsabilidad que le atañe a la Diputación General de Aragón al asumir el Pacto del Agua—: También será un pacto de valentía porque la decisión de abordar desde la DGA la impopularidad de las expropiaciones y la generosidad con que se plantean las restituciones sociales supone coger por los cuernos el problema humano, tradicionalmente desgarrador e injusto, que siempre ha evitado el político con la clara conciencia de que para cortar cintas es necesario tragarse antes las hieles de lo impopular. Ahora sólo queda esperar, como han dicho los agricultores, a que éste no sea el caso de siempre y las esperanzas no lleguen nunca a los graneros. Seguro que doscientos mil millones de pesetas en futuras inversiones son suficiente razón para no reblar.» Pero ya está claro que se refleja la necesidad de afrontar desde el Gobierno de Aragón las expropiaciones y la consecución de los terrenos para la realización de las obras.

Otro titular: «Por fin, el Pacto del Agua. Expropiaciones. El Consejero de Ordenación del Territorio del ejecutivo aragonés —a la sazón, don Luis Acín— declaró que si el Gobierno central lleva a cabo las inversiones previstas, la Administración autonómica se compromete a financiar las expropiaciones e indemnizaciones de aquellas localidades que resulten afectadas por la construcción de embalses. Se creará un fondo de pensiones, se restituirá a los afectados con nuevas tierras y se construirán otras urbanizaciones, una comisión mixta...», etcétera. «La Confederación Hidrográfica del Ebro recomienda mejorar las compensaciones por los daños que ocasionen los futuros embalses. Un informe de la Confederación pide a la DGA una gran sensibilidad social». «Cifras razonables. La Comunidad Autónoma aragonesa deberá ser la responsable en los futuros embalses de compensar las afecciones que se produzcan. Con esta diversificación de pago se pretende que la Administración autonómica pague las afecciones, porque conoce mejor los di-

ferentes problemas de su territorio que otras administraciones. Las expropiaciones y restituciones le supondrán al Gobierno una cifra superior a los diez mil millones de pesetas. Las recomendaciones del informe elaborado por los profesores de la Universidad de Zaragoza, a instancias de la Confederación Hidrográfica del Ebro, podrían hacer subir la cantidad, pero siempre llegaría a cifras razonables.»

Permitirán sus señorías que me extienda para, a través de esta hilazón discursiva, llegar al estudio de los convenios que tan duramente han sido criticados por algún partido, por uno de los partidos de la coalición gubernamental.

«La DGA y el Ministerio de Obras Públicas tratan de cerrar el convenio del Pacto del Agua. La administración autonómica costearía los gastos de las expropiaciones y efectos de la restitución.» «La DGA y la CHE negocian en Madrid el Pacto del Agua. El documento aprobado estipula que el coste de las obras correrá a cargo de la administración central, mientras que la autonómica se hará cargo de los gastos de las expropiaciones.» Sigo abundando en que estaba perfectamente asumida la responsabilidad de cada cual: «El Ministerio de Obras Públicas asumió ayer la resolución de las Cortes de Aragón sobre las obras del Pacto del Agua. El Gobierno aragonés costeará las expropiaciones y los efectos de restitución de las tierras.» «Impulso a cinco obras del Pacto del Agua. El MOPTMA pagará la ejecución y el Ejecutivo aragonés asumirá las expropiaciones de terrenos.» Aquí hablábamos, en concreto, de Santa Liestra, Los Alcamines, Montearagón y San Salvador y La Loteta, obviamente. Los prolegómenos, hasta que ustedes han llegado al Gobierno.

Decía su Consejero de ordenación del territorio que «debemos tener una política coordinada entre todas las administraciones, y en lo que se refiere al Pacto del Agua, además de acometer las actuaciones que competen a la DGA, la principal misión del nuevo Consejero será presionar a Madrid para que las obras pendientes, que acumulan un considerable retraso, sean impulsadas mediante los correspondientes convenios, además de acometer las actuaciones que competen a la DGA; reconocidamente las de las expropiaciones. Decía también el señor Lacasa: «Se acabó el despejar balones. Lacasa apuesta por no eludir ningún problema e impulsar planes institucionales globales, pero existen algunas actuaciones complementarias, como expropiaciones, que dependen de la DGA.»

Bueno, está claro, pues, que todo el mundo reconoce y asume cuál es la responsabilidad de cada cual. Sin embargo, el 20 de octubre pasado, leemos titulares de esta guisa: «El PAR ve peligrar el Pacto del Agua. Propondrá hoy al PP que se denuncien los convenios para la construcción de obras hidráulicas firmadas en julio del pasado año por la DGA y el MOPTMA.» «La DGA busca anular los convenios del Pacto del Agua que dejó Marco. A juicio del PAR, estos acuerdos contienen condiciones leoninas que no pueden ser asumidas por la DGA, como son las relativas a pagar los terrenos, realizar expropiaciones y la deposición de las servidumbres que se derivan de las actuaciones. Los aragonesistas consideran que esos convenios adulteran el contenido del Pacto del Agua, y que, en todo caso, estos términos deberían haberse tratado en la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua.» Efectivamente, cosa que no se ha producido, y cada uno tendrá la parte de responsabilidad que le compete en que no se haya producido ese debate.

Ya termino con los titulares para no aburrirles a sus señorías, pero es necesario para saber qué vamos a debatir hoy aquí.

«La DGA quiere anular las concesiones de Marco a Borrell en el Pacto del Agua.» (Presentaré los convenios a continuación para ver cuáles son esas presuntas tales concesiones del Gobierno de Aragón al Ministerio.) «El Pacto del Agua vuelve a debate. Los socialistas temen que el Gobierno eluda el

pago de indemnizaciones por expropiaciones.» «La anulación de los convenios del Pacto del Agua origina otra riña entre el PAR y el PP. «El PAR hace poco por el Pacto del Agua», dice el PP. El Portavoz parlamentario del PP, Mesías Gimeno, considera que en el PAR quieren demostrar que algo no funciona en el Gobierno aragonés.»

En fin, señorías, ésta es la situación. ¿Dónde estamos?, ¿en qué momento nos encontramos?, ¿hacia dónde vamos? Porque, miren ustedes, me he tomado la molestia de recopilar todos los convenios que se han firmado hasta la fecha, y les aseguro que, con todo el detalle de que he sido capaz, no he podido encontrar diferencias. Una palabra he encontrado de diferencia, y se lo voy a contar en estos momentos. Son convenios que se han firmado a lo largo de 1994 y 1995. En 1994 los firmó el entonces Consejero de ordenación del territorio, don Isidoro Esteban, y en las estipulaciones dice que —voy a leer dos casos concretos: el convenio de Mularroya, para la construcción del embalse de Mularroya, y el de Montearagón, que firmó el Presidente de la Comunidad Autónoma, a la sazón... «Estipulaciones. El Ministerio ejecutará, asumiendo su total financiación, la presa de Mularroya sobre el río Grío, sobre una capacidad —etcétera—, así como la reposición de las infraestructuras y servidumbres a que haya lugar. La Diputación General de Aragón, los terrenos necesarios para la reposición de las infraestructuras y servidumbres...» Toda la diferencia que existe en las partes comunes de los convenios, es decir, aquella que no habla del embalse propiamente dicho y de los hectómetros que regula y de su localización y el río al que afecta, toda la diferencia que existe es esa palabra: «los terrenos necesarios para la reposición de las infraestructuras y servidumbres». En el otro modelo, en el del noventa y cinco —precisamente éste lo firmó el señor Marco—, no sé qué concesiones hizo el señor Esteban; hizo más concesiones, por lo visto: los terrenos del embalse y los necesarios para la reposición de las servidumbres; no se habla aquí de los terrenos necesarios para las infraestructuras. Es la única diferencia que hemos encontrado, después de analizar absolutamente todos los convenios que había lugar.

La Comisión de seguimiento del Pacto del Agua fue un instrumento que se estableció a instancia de los socialistas, precisamente como un mecanismo impulsor, controlador y regulador de las iniciativas que —lo he dicho alguna vez en esta tribuna— va a necesitar del empeño de varias generaciones de políticos y de ciudadanos aragoneses para que sea una realidad, y cada vez los acontecimientos me hacen reafirmarme en esta hipótesis. En esa Comisión de seguimiento (tengo también aquí las actas de esa comisión), ningún miembro ha denunciado los convenios en ningún momento. Bien es cierto que en alguna ocasión, por la propia dinámica de la Comisión de seguimiento, se han firmado sin ningún conocimiento previo de los miembros; pero cuando posteriormente nos hemos reunido, y no somos tantos, a debatir el estado actual de las obras del Pacto del Agua y del Pacto del Agua en general, ningún miembro ha condenado ni ha hablado de condiciones leoninas, ni draconianas.

Entonces, ¿cuál es el problema al que nos enfrentamos?... Además quiero introducir un elemento de distinción importante. Este instrumento —la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua— es libre en su funcionamiento, no tiene un mecanismo reglado y fijo de funcionamiento, porque es un mecanismo de entendimiento político entre varias administraciones y entre los representantes de unos grupos políticos; de ahí la grandeza —para algunos— del Pacto del Agua, porque concurren en su realización las voluntades políticas expresadas a través de los grupos parlamentarios y de las administraciones afectadas. Debe de funcionar también con un esquema aragonés. Es decir, antes de la reunión formal con el secretario de estado para la política de ordenación territorial, el director general de obras

públicas, conviene que la Diputación General de Aragón, desde la consejería correspondiente, impulse el entendimiento entre los grupos políticos y se relacione adecuadamente, siquiere, con la Confederación Hidrográfica del Ebro, para que no sucedan estas cosas. ¿Por qué no lo hemos hablado?

Hay que tener bastante paciencia para seguir creyendo en el Pacto del Agua si analizamos las posturas que adoptan algunos grupos, y yo recojo alguna indicación de algún señor Diputado que no le gustó y lo demostró ostensiblemente, ¿verdad?; pero, al fin, la voluntad se conformó en esta cámara y todos los grupos políticos dijimos que sí, adelante con el Pacto del Agua.

No podemos utilizar el Pacto del Agua como un mecanismo de sorpresa mutua: hoy presento una iniciativa para tocarle las narices y ponerte en una situación evidente de compromiso, sobre todo, si eres corresponsable solidario de las políticas de tu gobierno en la nación. Creo que un requisito previo para el mantenimiento del Pacto del Agua es que actuemos de buena fe entre nosotros; parece que una condición elemental para el mantenimiento del Pacto es evitar que nadie sorprenda a nadie; que antes nos avisemos. Cuando se acaba la discusión sin entendimiento en la Comisión de seguimiento, y en la propia relación bilateral o multilateral de los grupos políticos, se viene a esta cámara a dirimir públicamente qué diferencias tienen los partidos políticos y las administraciones para llevar a cabo el Pacto del Agua. Y aquí, con transparencia, decimos dónde está cada cuál y si seguimos manteniendo el espíritu unitario que nos convocó, o si cada uno va a ir por su lado. Así sabremos la responsabilidad política que nos atañe a cada cual.

Vamos a asistir, en estos días... mañana mismo hay una proposición no de ley que trata de arbitrar una serie de medidas con la Comisión de seguimiento. A mí me parece que lo leal hubiera sido que los grupos políticos nos hubiéramos dicho: en Aragón, la administración aragonesa no está funcionando, hay estos déficit; los corregimos con una *Entente cordiale* o vamos a dirimir nuestras diferencias. Pues no: vamos a sorprendernos a ver quién es aquí el más purista, o, aún peor, quién utiliza más aviesamente o más interesadamente, en función de sus intereses partidistas, este instrumento que creíamos de todos, y que vuelve a ser un arma arrojada.

Fruto de aquel consenso entre las fuerzas políticas nació el Pacto del Agua. La representación de los aragoneses en los organismos de cuenca tiene una ley específica singular, porque es el parlamento, y no el Gobierno, el que elige sus representantes para que todos los partidos políticos sigan el análisis de la planificación hidrológica en el organismo correspondiente. Pues bien, la coalición de gobierno se quiere cargar una ley que es modélica y que, en todo caso, abierta, permite la representación plural de todos los grupos políticos. En ese ambiente se gestó el Pacto del Agua. Llegan ustedes aquí, al Gobierno, y pretenden cargarse esa ley. No sé qué van a conseguir. Nos acaban de nombrar a unos cuantos representantes, y vamos a tener que decidir contrarreloj, salvo que alguien, a pesar de haber dicho aquí que había que hacer la planificación hidrológica de la cuenca antes que el plan hidrológico nacional, quiera evitar que el plan hidrológico de cuenca se apruebe antes de la convocatoria de elecciones generales.

Están actuando los partidos de la coalición de gobierno con sorpresa, cuando no con una deslealtad; no digamos de las actitudes de los representantes de los distintos partidos políticos. Le aseguro, señor Presidente de la Diputación General, que no vamos a tener en cuenta para el debate hidráulico de los regadíos lo que acaba de decir la señora Loyola de Palacio, porque a nosotros el instrumento que nos guía para definir las hectáreas en Aragón es el Pacto del Agua, no lo que diga la señora Loyola de Palacio, en clara contradicción con ustedes. En fin,

ni voy a hacer caso de lo que dicen en Cantabria, de trasvasar aguas del Ebro, porque el Partido Aragonés, automáticamente, sin venir a cuento, el fantasma del trasvase lo introduce reiteradamente en el debate. Ustedes, señores del Partido Popular, en Cantabria están pidiendo para el abastecimiento de aguas a Santander, el trasvase de aguas de la cabecera del Ebro, cuando el Ministerio de Obras Públicas les ha ofrecido la construcción de un embalse de al menos cinco mil millones de pesetas, que va a pagar él y que tiene ya varios estudios, y eso no lo aceptan. Quieren trasvasar aguas cuando tienen recursos en la propia cuenca. Actitudes inconexas del Partido Popular.

Necesitamos, señor Presidente, que usted nos demuestre en esta tribuna que tiene capacidad para coordinar las políticas, para sujetar a sus socios de gobierno y decirnos si está o no por mantener el Pacto del Agua. Eso es lo que nos tiene que decir esta mañana aquí. Se lo vamos a agradecer y vamos a saber entonces cómo actuar. Porque entre si son galgos o podencos no hacemos nada; desde las teorías del todo hormigón o las conservacionistas a ultranza desde el punto de vista medioambiental, no estamos haciendo nada, ni nos ponemos de acuerdo tampoco en el debate de los regadíos, ni en el debate hidráulico, sí, señor Presidente del Gobierno de Aragón, sí, señorías, desde la serenidad, desde el consenso, desde el debate duro cuando tenga que ser, pero no perdiendo de vista el objetivo. A eso les invitamos desde el Grupo Socialista con esta comparecencia: a la racionalización del debate hidráulico y a que nos expliquen en concreto qué ven ustedes, qué fantasmas avizoran en la firma de los convenios que, desde su partido político, habían avalado hasta ahora.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Por parte del Gobierno interviene su Presidente, señor Lanzuela.

El señor Presidente de la Diputación General de Aragón (LANZUELA MARINA): Señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Creo que es mi obligación, señor Pina, señores del Grupo Socialista, en un tema tan vital como éste, que desde luego salga el Presidente, y les agradezco la posibilidad que me dan en la cámara, a través de su iniciativa, para tratar lo que ustedes hoy pedían que discutiésemos en la cámara aragonesa. Recojo sus últimas palabras, y no las primeras, y desde luego desde la racionalidad y, naturalmente, con todo el interés por conservar el acuerdo, el consenso y, desde luego, la discusión política ejemplar que se llevó a cabo aquí hace tres años, en la Comunidad Autónoma. No será este Presidente ni ningún miembro de su gobierno el que rompa aquel espíritu y tampoco la letra, aunque la letra tiene algunas lecturas, señor Pina. Este Gobierno y, desde luego, este Presidente intentarán que la letra se adecue, en la medida de lo posible, a lo mejor para las arcas públicas aragonesas y para los intereses generales de Aragón. Después sí que podríamos hablar de algunos casos concretos, como que pudo haber habido distinto tratamiento en la negociación de los cinco documentos, de los cinco acuerdos o convenios que se aprobaron en el año 1994.

Yo agradezco la parte de ofrecimiento, de continuidad en ese espíritu de diálogo que nos llevó a la aprobación, en esta cámara, del Pacto del Agua. El Partido Popular, y desde luego este Gobierno, defiende el Pacto del Agua, que no haya ninguna duda, señor Pina, ni señores Diputados del Grupo Socialista, pero me voy a centrar, no voy a entrar en muchos aspectos de los que usted ha citado, señor Diputado, sino en ver cuál es al día de hoy el estado de la cuestión en los cinco convenios; luego, si quiere, o incluso otro día, e incluso otra vez en esta

cámara, o fuera de ella, hablamos las veces que sea necesario de otros asuntos que usted ha citado.

Como todos ustedes conocen, señorías, las obras incluidas en el Pacto del Agua suman una inversión total de doscientos sesenta y seis mil millones de pesetas, y suponen, sin lugar a dudas, una de las mayores preocupaciones del pueblo aragonés en estos momentos, que es una preocupación plenamente compartida por el Gobierno que presido.

Si inicialmente la firma del Pacto del Agua puede considerarse como ejemplo de consenso de las fuerzas políticas aragonesas, de igual forma tengo que volver a insistir en que el trámite administrativo y las propias obras no cubren el ritmo que este Gobierno desearía. Se ha acumulado retraso, una ralentización que en ningún caso beneficia a una comunidad para la que el agua más que un recurso es un auténtico activo, que nunca debe caer en la gestión precipitada y en la adquisición de compromisos para su aprovechamiento, que, quizás, con una negociación más pausada, revertirían ahora en unas cargas más llevaderas para las arcas de esta Comunidad Autónoma.

Entiendo que en torno a los cinco convenios por los que se interesa el Grupo Socialista hubo una especial urgencia. Fueron presentados en una convocatoria de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua y firmados el mismo día, sin posibilidad alguna de consulta, debate o conocimiento previo, incluida esta cámara. Creo no equivocarme si afirmo que el anterior Gobierno confundió la agilidad con las prisas y que, en aproximadamente un año, desde septiembre de 1994 a julio de 1995, bien poco se avanzó, a pesar de las prisas en firmar los correspondientes convenios. De hecho, en todo el año 1995 únicamente se celebró una reunión de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua, concretamente en el mes de marzo.

Y entro a los convenios. El primer convenio por el que se interesa el Grupo Socialista es el que hace referencia al embalse de Montearagón, que fue suscrito el 26 de julio de 1994, dos meses más tarde; en Consejo de Gobierno celebrado el 20 de septiembre, se acordó asumir las actuaciones expropiatorias que ya había llevado a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro, a la vez que solicitar de esta institución que continuase la tramitación de los expedientes expropiatorios con la Diputación General de Aragón como beneficiaria. En octubre de 1994 se logró un acuerdo amistoso con los propietarios afectados en los núcleos de Fornillos y Barluenga. La valoración de las expropiaciones se eleva, en el caso de Fornillos, a veintiocho millones doscientas nueve mil novecientas nueve pesetas, y en el de Barluenga, a veinte millones seiscientos ochenta y tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas. El pago efectivo de estas expropiaciones quedó cubierto el 19 de enero de este año.

Para terminar las actuaciones expropiatorias en Montearagón, quedan pendientes los expedientes de Loporzano (veinticuatro millones), de San Julián de Banzo-Loporzano (doce millones) y Apiés (cuarenta y nueve millones). En total hay pendientes de pago ochenta y seis millones de pesetas. Por otra parte, también están pendientes de abono una serie de compromisos en forma de compensaciones, que se elevan a cuarenta y dos millones de pesetas, una cuantía que se reparte entre la construcción de un depósito de agua en Fornillos (diez millones y medio de pesetas); la construcción, también, de un local multiusos en esta misma población (treinta millones de pesetas), y el estudio urbanístico de una parcela (dos millones de pesetas). Es decir, que de una valoración total de la expropiación de ciento treinta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, que el anterior Gobierno negoció, sólo pagó, y tuvo un año para hacerlo, cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesetas. Dejó pendiente, sin dotación presupuestaria alguna, casi ochenta y seis mi-

llones de pesetas de un segundo paquete de expropiaciones, y cuarenta y dos millones más por otros compromisos contraídos en forma de compensación.

Pero lo más curioso —y lo digo como un eufemismo lo de «curioso»— del proceso en torno a Montearagón es que las obras fueron adjudicadas en octubre de 1993, por el Ministerio, a la empresa Entrecanales y Tabora, por un importe de dos mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesetas; es decir, nueve meses antes de firmarse el convenio y catorce meses antes de hacerse efectivas las primeras indemnizaciones. Como ustedes saben, el embalse de Montearagón servirá para satisfacer la demanda urbana de Huesca, con la aportación de cinco hectómetros cúbicos al año; asimismo, dotará con treinta y dos hectómetros cúbicos la puesta en regadío de más de seis mil trescientas hectáreas.

Con respecto al embalse de San Salvador, el convenio entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón se firmó también el 26 de julio de 1994. Posteriormente, el 8 de agosto, en reunión del Consejo de Gobierno, quedó acordada la aprobación, a efectos expropiatorios, del proyecto y del estudio de viabilidad del embalse. El día 26, también en agosto, se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la relación de bienes afectados, relación a la que hubo algunas alegaciones. La valoración previa de las expropiaciones asciende a una cantidad superior a los cuatrocientos millones de pesetas, cuantía a la que hay que añadir la expropiación de los derechos de una minicentral existente y la que resulte de los terrenos situados entre el canal de conducción y el embalse.

Quiero informar a la cámara que este Gobierno ha mantenido ya varias reuniones con el propietario más afectado por este proyecto, que inicialmente ha mostrado una buena disposición. La información de que dispone el Gobierno es que se ha adjudicado la redacción del proyecto. La licitación se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* de 16 de diciembre de 1994, con previsión de la adjudicación definitiva y firma del contrato en breves fechas, según información aportada por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Por otro lado, los terrenos a expropiar quedarán definidos en el momento en que se ultime la redacción del proyecto, por lo que parece prematuro acometer la expropiación en estos momentos. El embalse de San Salvador, con una capacidad de veinte hectómetros cúbicos, se ubicará en el canal de Zaidín, dentro del término municipal de Belver de Cinca, con la utilidad de contribuir a su regulación.

El tercer proyecto, cuyo convenio se firmó el 26 de julio de 1994, es el de La Loteta. Tras la firma, la Confederación Hidrográfica del Ebro se dirigió a la Diputación General de Aragón el 8 de noviembre de 1994, solicitando los terrenos necesarios para la construcción en breve del embalse. Comunicó entonces la aprobación definitiva del proyecto y su licitación. El 28 de julio pasado el Ministerio de Obras Públicas divulga la preadjudicación, tanto del embalse como de la conducción hasta el Canal Imperial. El Ministerio informó también que el presupuesto de las obras es de cinco mil quinientos tres millones, mientras que la licitación inicial estaba fijada en siete mil trescientos cincuenta millones. Sí tengo que decir con absoluta contundencia que el anterior Gobierno de la Diputación General de Aragón, cuyo Grupo pregunta ahora, no realizó un solo trámite para avanzar en las expropiaciones, ni un solo trámite. Ante esta situación, el pasado 11 de septiembre, el Consejero de Ordenación Territorial de este Gobierno dictó una orden disponiendo la iniciación del expediente de expropiación forzosa; posteriormente, el *Boletín Oficial de Aragón* de 30 de octubre recogió el anuncio referente a la información pública de los bienes afectados en los términos municipales de Boquiñeni, Luceni, Pedrola, Gallur y Magallón. Este período de informa-

ción pública termina el próximo día 23 de este mismo mes. A partir de ese momento, este Gobierno resolverá las alegaciones presentadas, declarará la urgencia de la ocupación en Consejo de Gobierno, y comenzará el proceso expropiatorio con la citación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Quiero también informar a esta cámara que el pasado día 19 de octubre la Confederación Hidrográfica del Ebro se dirigió nuevamente a la Diputación General de Aragón solicitando terrenos adicionales a los contemplados inicialmente en el proyecto. Este posible expediente adicional está en reserva de la aprobación definitiva del proyecto de construcción y de una consulta que debería resolverse en el seno de la comisión de seguimiento del Pacto del Agua. Se ha realizado también una valoración previa de los terrenos a expropiar, valoración que asciende a unos quinientos millones de pesetas, cuantía a la que habría que añadir el valor de los terrenos recientemente solicitados entre ochenta y cien millones de pesetas más. Tengo también que informar de la buena disposición inicial de los afectados.

El cuarto convenio, firmado el 26 de julio de 1994, fue el de Santa Liestra; como todos ustedes saben, una obra de regulación en el cauce del Esera para la mejora de las dotaciones del canal de Aragón y Cataluña. El proyecto recoge una capacidad de setenta hectómetros cúbicos, con un presupuesto inicial de veintiún mil quinientos millones de pesetas, la cuantía más alta de los proyectos recogidos en el Pacto del Agua.

Tras la firma del convenio en 1995, se solicitó de la Confederación Hidrográfica del Ebro la remisión del proyecto, que, finalmente, llegó a la Diputación General de Aragón el 15 de febrero de este año. En cualquier caso, se encuentra pendiente de la declaración de impacto y de su aprobación definitiva. Una vez que se produzca esta aprobación definitiva, podría iniciarse el proceso expropiatorio. Sobre el coste de las expropiaciones, la única referencia que existe es una nota del propio presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, fechada en febrero de 1994, en la que se cifra el montante total en unos doscientos veinticinco millones de pesetas.

El último convenio, firmado el 26 de julio de 1994, fue el de la presa de Los Alcamines. Se trata de un proyecto sobre el río Alfambra, que se construirá en el término municipal de Perales de Alfambra. Su utilidad va dirigida a la mejora de regadío de unas tres mil hectáreas en la cuenca del río Alfambra. La Diputación General de Aragón redactó un proyecto en 1991 con una capacidad de embalse de 16,3 hectómetros cúbicos; el 3 de noviembre de 1992 fue remitido para su aprobación a la Confederación Hidrográfica del Júcar. Hay que hacer la salvedad de que mientras el proyecto manejado por la Diputación General de Aragón fija la capacidad en 16,3 hectómetros cúbicos, el Pacto del Agua lo contempla con una capacidad de cuarenta. Desde su envío a la Confederación Hidrográfica del Júcar no se ha vuelto a tener noticias del proyecto. La intención de este Gobierno es urgir su aprobación, aclarar su capacidad e iniciar el trámite de expropiación en el momento en que se produzca la aprobación definitiva.

Quiero también informar a esta cámara de que el pasado martes el Consejero de Ordenación Territorial se dirigió por escrito al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, solicitando una convocatoria, a la mayor brevedad posible, de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua, petición de la que también se dio cuenta por escrito y de la que ahora informo a todos ustedes, al Presidente de esta misma cámara.

Esta es la situación tal como está, señor Pina, sin entrar en valoraciones, aunque querría hacerle una, y querría pedir incluso la colaboración de su Grupo. Naturalmente se puede dar una lectura diversa a las obligaciones de la Diputación General de

Aragón. Mientras yo sea el Presidente del Gobierno intentaré, en cada caso, y pediría la colaboración, naturalmente, de su Grupo, que la carga financiera derivada de cada convenio sea la menor posible. Y le puedo asegurar, señor Pina, les aseguro, señores Diputados, especialmente señores Diputados del Grupo Socialista, que es posible negociar de otra manera, es posible; no estoy diciendo que lo hagamos mejor o peor, sino que es posible. Ustedes negociaron con la carga mayor para la Diputación General de Aragón (esto es un hecho) en relación con los cinco convenios, y, además, como he dicho, no informaron a la cámara, no informaron a los grupos políticos, no permitieron la negociación. Yo lo que les pediría no es entrar ya en el debate de lo acaecido; si es posible, siempre y cuando no haya retraso, renegociar alguna de las condiciones; les pediría su colaboración. Si es posible, que esa renegociación nunca comporte un retraso en la obra, porque pienso que en algunos casos se podría renegociar.

Y de lo que sí estoy seguro es que en el futuro cualquier tipo de paso debería hacerse de otra forma a como se hizo en 1994. Yo comprendo que esto para usted, señor Pina, sea discutible, opinable y que esté en una posición distinta. Pienso que los intereses generales de esta Comunidad Autónoma no fueron debidamente negociados, y, naturalmente, no querría entrar, si es que usted no lo solicita, en cuestiones más concretas, y eso que ha dicho muchas cuestiones con las que, lógicamente, no estoy de acuerdo, pero que he intentado centrarme en los convenios, tal como me pedía su Grupo y tal como usted ha hecho en la petición de la comparecencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra para el turno de réplica el Diputado Pina Cuenca.

El señor Diputado PINA CUENCA [desde el escaño]: Señor Presidente.

Señor Lanzuela, nunca tan poco mensaje tuvo tan alto mensaje. Esto es un debate político, señor Presidente. Quiero agradecerle su comparecencia, pero haga usted un debate político; porque no me faltan datos, afortunadamente. Si yo hubiera necesitado esa relación exhaustiva de datos y cifras que remedaba al informe de un jefe de servicio, hubiera contactado con el señor Consejero directamente, le hubiera formulado una pregunta por escrito, o hubiera intentado la convocatoria de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua. No es eso lo que le pedíamos en esencia, porque cuando usted ha asumido la representación política del Gobierno para venir a esta tribuna, suponía que no se iba a limitar a un expediente de cifras y letras respecto a algo que es conocido en la Comisión de seguimiento.

Señor Lanzuela, yo no le he pedido cuentas. Si es usted el Presidente del Gobierno, ¿cómo me pide cuentas a mí, un humilde Diputado, de lo que hicieron gobiernos anteriores? No sea usted tan atrevido en esta situación.

Retrasos. Vamos a ver. Mire, señor Lanzuela, desgraciadamente no tenemos una carga argumental importante para decirle a la Administración central que se está retrasando demasiado en la ejecución de las obras, porque no tenemos esperando ningunas expropiaciones del vaso de un nuevo embalse, no tenemos ningunas inversiones esperando; los retrasos son imputables a todos, a todo y a todos: a una nueva política y a un nuevo rigor medioambiental, a una tramitación de informes. No es ése el tema, no le he pedido cuentas, señor Lanzuela. Esto no es un problema de cifras; es un problema político. De cifras puede serlo también cuando no se desbarate políticamente, cuando exista un consenso, cuando todos sepamos que vamos

juntos al mismo sitio. Entonces hablaremos de cifras, y tendremos, y tendrá usted, el primero, la capacidad negociadora, con el respaldo de toda la cámara, para tener una buena negociación. ¡Si ya hemos hecho la prueba del nueve en esa negociación!, si en el primer convenio que se firmó, el del Val, no asumió la responsabilidad la DGA, y siguió adelante y pagó las expropiaciones la Confederación Hidrográfica del Ebro; la negociación ya vendrá después. Usted tome la iniciativa política, coordine a su Gobierno, establezca el consenso entre los grupos políticos, fije con claridad los objetivos a la sociedad aragonesa, porque hay muchos que opinan que precisamente no es lo mejor el Pacto del Agua, y, a partir de ahí, pídanos el consenso, hasta cuentas si es menester.

Los convenios, señor Lanzuela, por contestarle a alguna cosa concreta de las que usted ha mencionado, se firmaron porque había una voluntad pactada expresa de que las reuniones del Pacto del Agua tendrían un contenido, un contenido práctico y real, y por eso se llevó la política consensuada de que cada reunión del Pacto del Agua tenía que tener un hecho tangible, por ejemplo, la firma de los convenios. Que no se mirasen en el acto procesal de la firma no quiere decir que después no haya habido otras reuniones del Pacto del Agua y que cada representante de los grupos políticos y de las administraciones haya podido decir que aquello era un desastre; y nadie lo ha dicho hasta que ahora surge la posición electoral de alguien y resucita el tema, desde luego, desafortunadamente y extemporáneamente.

Entonces, señor Lanzuela, responda a estos requerimientos, porque el formalismo de la comparecencia, el hecho concreto se trasciende a sí mismo. Le pido un debate político, díganos qué instrumentos va a emplear para coordinar a su Gobierno y para dirigir la política hidráulica en Aragón, y para promover ese consenso que le reclamamos. Si usted lo consigue, se podrá apuntar, como cabeza de Gobierno, todos los puntos del mundo, y tendrá una capacidad de negociación con el Gobierno central tremenda, como nadie en esta Comunidad Autónoma la ha tenido.

Entre en este debate, señor Presidente, entre en este debate, y caminemos. No nos diga lo que ya sabemos o que podríamos haber obtenido por otros conductos mucho más habituales y normales en un Parlamento. Entre ahí, ahora, en la duplica, y díganos qué va a hacer para dirigir el debate hidráulico en Aragón.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

El señor Presidente de la Diputación General de Aragón (LANZUELA MARINA): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Pina, usted, como portavoz del Grupo Socialista, y sobre todo el Grupo, hizo una petición concreta, que yo he intentado responder. Además, no he entrado políticamente en el tema porque resulta sinceramente un poco contradictorio; es decir, ¿que tiene que venir el Gobierno actual a responder de lo que hizo el gobierno anterior?; esto no es muy serio. Y usted me dice: «Yo, un modesto Diputado, no puedo responderle.» Mire usted, el Presidente —también modesto— de este Gobierno no puede responder políticamente de lo que hizo el Gobierno anterior, está intentando cumplir los compromisos, señor Pina, y, a ser posible, si lo pudiéramos renegociar, por el bien de esta tierra, con unas condiciones mejores, y ése es el asunto.

Mire usted, sólo le voy a dar un ejemplo, aunque a veces no le gusten los casos concretos. Mire, el Departamento de Ordenación Territorial tendría tres modelos distintos de borrador de convenio para la ejecución del embalse de Montearagón,

hechos por ustedes, los tres son distintos, y en uno la Confederación Hidrográfica del Ebro financia totalmente, por ejemplo, las expropiaciones, en un borrador; llegan al siguiente y lo siguen manteniendo, y en el último resulta que tiene que pagar la Diputación General de Aragón. Esto no lo ha hecho este Gobierno; lo ha hecho el anterior. ¿Quiere que entremos en este tipo de cuestiones? Esto es muy grave para la Comunidad Autónoma, señor Pina, es muy grave que haya tres posibilidades y ustedes elijan la peor. Naturalmente, yo no les voy a negar, en absoluto, que ustedes lo hicieron con la ley en la mano y con una decisión del Consejo de Gobierno; pero no lo hicieron con el consenso de la cámara, no lo hicieron con el consenso de la cámara, señor Pina, y, si quiere, entramos en más detalles. Pero me parece que nos equivocamos si entramos en este tipo de debate.

Me dice usted —y le recojo la palabra ahora mismo, señor Pina—: ¿qué va a hacer usted? Pues mire: intentar hacerlo de otra forma distinta a como se firmaron los cinco convenios por los que ustedes preguntan, y lo quiero intentar y me ofrezco. ¿Cómo? En primer lugar, hablando con ustedes. Díganme quién es el portavoz para estos temas, y yo, con todo gusto, el Presidente, hablará... el portavoz de ustedes, el general o el particular para estos temas, señor Pina. Me ofrezco ahora mismo, y no hace falta que hoy aquí resolvamos este asunto. Tenemos mucho tiempo y, desde luego, para el Pacto del Agua, todas las obras que ustedes consideren necesarias.

Le agradezco mucho otra vez que incida en la coordinación. Mire usted, los dos consejeros están perfectamente coordinados, de verdad se lo digo. Yo le agradezco que si usted no lo ve, me aconseje (yo le recojo el consejo con todo gusto), pero le puedo asegurar que tienen una relación excelente, y yo con los dos. Y entonces lo que hace falta es que lo tengamos excelente entre los dos partidos que usted y yo representamos en este momento, por ejemplo, aunque yo hoy estoy hablando como Presidente del Gobierno. Y, naturalmente, después tendrán los partidos para algunas preguntas que usted ha dejado aquí, serán los partidos los que le digan la opinión del partido, pero la del Presidente, desde luego, está clara, que pueden mejorarse las condiciones de negociación en el Pacto del Agua.

El reto sigue pendiente. Por mi parte, a la negociación con ustedes aquí y, como usted muy bien señala, con el Gobierno de la nación, estaremos siempre abiertos. Yo ya he pedido ver al señor Borrell personalmente, como Presidente, con independencia de las negociaciones que lleve a cabo el Consejero de Ordenación Territorial, y lo mismo le digo del Consejero de Agricultura con el responsable de Agricultura del Gobierno de la nación. Y, por nuestra parte, desde luego, por los intentos no quedará. Lo que le aseguro es que para lograr los convenios que son hoy objeto de debate no estamos hablando del Pacto del Agua en general; estamos hablando de lo que ustedes han planteado, que son cinco convenios. Lo intentaremos, y creo que es muy fácil hacerlo mejor que ustedes, hacerlo mejor que el gobierno anterior.

Nada más, señor Pina.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Los restantes Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto?

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

En Chunta Aragonesista nos parece que hay un pequeño, por decirlo de una manera suave, un pequeño contrasentido en este punto del orden del día, un pequeño contrasentido porque llama poderosamente la atención a nuestro Grupo que quien pide la comparecencia del Presidente del Gobierno para explicar, para informar sobre los convenios firmados en el noventa

y cuatro —no se dice nada de otros que se firmaron en el noventa y cinco— tenga en realidad más responsabilidad que el propio Presidente del Gobierno en esta cuestión, o que quien pide la comparecencia para que se informe, en realidad tendría que informar y haber informado previamente sobre la cuestión.

Coincidimos. Yo creo que el Presidente del Gobierno ha sido muy suave, en la línea que suele utilizar (que va bien para algunas cosas pero no tan bien para otras), pero estamos de acuerdo con él en que los intereses de Aragón no fueron debidamente defendidos, ha dicho el Presidente del Gobierno. No sólo no fueron debidamente defendidos; en nuestra conciencia tenemos la intuición de no sólo eso, sino que los pasos seguidos no parecen haber sido todo lo rigurosos ni todo lo transparentes que debieran haber sido. Y, en todo caso, cuando el Presidente del Gobierno dice que los intereses de Aragón no fueron debidamente defendidos o debidamente negociados, nosotros lo que creemos es que ni siquiera hubo negociación. A eso desde Chunta Aragonesista lo llamamos claudicación, sumisión; no hubo negociación. Ya se han dado otros casos parecidos en tiempos precedentes en los últimos años con otras cuestiones, que cada vez que se dice que Aragón va a negociar, Aragón lo que acaba haciendo es someterse, acaba claudicando, y éste es un ejemplo clarísimo sobre la cuestión.

Con independencia de lo que piensa Chunta Aragonesista sobre el Pacto del Agua, que tiempo va a haber para hablar de ello, y no es el objeto de este punto del orden del día hoy, sí que tenemos varias dudas. Creemos que con la firma de estos convenios habría que analizar varias cuestiones. Primero, si se ajustan realmente a las previsiones del Pacto del Agua, en el espíritu y en la letra, estos convenios, sobre todo, en lo referente a las condiciones para el establecimiento de esos convenios. Dicho de otra manera: ¿corresponden estas condiciones a las premisas por las que debería instrumentarse la cooperación entre el Gobierno de Aragón, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y las confederaciones hidrográficas correspondientes? Desde Chunta Aragonesista lo que creemos es que bajo el disfraz de —y cito textualmente una frase del convenio, de los convenios— «la colaboración y cooperación interadministrativa», bajo el disfraz de ese enunciado, de la colaboración y cooperación interadministrativa, ¿qué es lo que se encierra? Para Chunta Aragonesista lo que se encierra claramente es que sea el propio Gobierno de Aragón el que haya de encargarse, en la duda, de hacer el trabajo más sucio y de hacer el trabajo que conlleva una carga económica mayor.

En este sentido, habría que plantear una cuestión clave: ¿se ha evaluado el montante económico total de esta cooperación interadministrativa, y se ha evaluado si las arcas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que parece que están tan vacías, se pueden permitir estos lujos, estas alegrías? Lo que suponen estos convenios es que nosotros, desde la Comunidad Autónoma de Aragón, ponemos a disposición el terreno y lo damos ya todo limpio, preparado y habiendo hecho el trabajo sucio, y luego vienen a hacernos los vasos tan bonitos y tan grandes para llenarlos de agua, que no es precisamente cristalina, y que no sabemos adónde va a ir. Esto en mi pueblo se llama de otra manera, pero no convenio.

Tenemos también serias dudas sobre la propia legalidad de los convenios. Y por aquí es por donde queríamos hacer alguna pregunta al Presidente. ¿Se han inscrito estos convenios, Presidente, en el Registro correspondiente de la DGA? Si no se han inscrito, ¿puede usted decirnos —ya sé que no es responsabilidad suya— por qué cree usted que no se han inscrito en el registro de convenios correspondiente? Y, si esos convenios no se han registrado, ¿cabría la posibilidad de que, en la medida en que puedan suponer un carga que en absoluto pueda asumir la Comunidad Autónoma, se estudiara la convenien-

cia de que los servicios jurídicos de la DGA estudiaran la anulabilidad de esos convenios?

En todo caso, desde Chunta Aragonesista lo que creemos es que también se está llevando la atención hacia donde no requiere que en estos momentos sea llevada la atención. Dicho de otra manera: si la voluntad de aceleración de determinados proyectos hidráulicos aragoneses es cierta, si es cierta, donde debe demostrarse esa voluntad de aceleración es en los Presupuestos Generales del Estado, ahí es donde debe demostrarse, incluyendo las consignaciones presupuestarias correspondientes. ¿Por qué? Porque nosotros entendemos que el movimiento se demuestra andando, el movimiento no se demuestra cantando las excelencias de moverse; el movimiento se demuestra andando.

Esa es la posición de Chunta Aragonesista, y sí que nos gustaría, Presidente del Gobierno, que sea un poco más explícito en estas cuestiones que le planteamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida...

El señor Diputado RUBIO FERRER: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Algunos elementos a los que aquí se ha hecho referencia, sobre cómo se han hecho las cosas en el pasado, y que nosotros compartimos absolutamente, no deben cegarnos en la realidad del presente y en las necesidades del futuro. Por lo tanto, visto lo anterior, vista la incorrección de algunas actuaciones anteriores, con lo que tenemos ahora es necesario abordar de una manera realista cómo podemos salir adelante.

Yo creo que el texto que planteaba el Pacto del Agua es muy similar a los textos que se han recogido en los cinco convenios aludidos, aunque estaría de acuerdo en que cuanto más se puedan mejorar esos convenios, cuanto menos coste económico supongan para la Comunidad Autónoma, mucho mejor para nosotros. Eso es una evidencia. En ese sentido, nos parece correcta la intervención del Presidente. Ahora bien, el problema surge cuando si con toda esta serie de interpretaciones pueda ser problemática la puesta en marcha de los cinco convenios. Yo creo que es necesario poner en marcha los convenios básicamente porque, desde nuestro punto de vista, desde Izquierda Unida, en este caso concreto son cinco convenios que nos resultan atractivos, que no nos resultan conflictivos, porque ya hemos dicho en alguna ocasión que de algunos de los que se planteaban en el Pacto del Agua, algún problema veíamos en ellos, como eran Yesa, Jánovas, Biscarrués, etcétera. Pero también creo que es lógico que haya cierta preocupación cuando por parte del Partido Aragonés se ha planteado desde los medios de comunicación que ellos ven ahora que el Pacto del Agua puede peligrar. Por lo tanto, en ese sentido, si la referencia es que la DGA no tiene las partidas suficientes para pagar los terrenos y, por lo tanto, eso puede ser un peligro, según plantea el Partido Aragonés, yo creo que se hace imprescindible buscar otras soluciones.

Yo recogí del señor Pintado unas declaraciones en el mes de julio en las que yo creo que él ya hacía una prevención de lo que podría ocurrir; pero también veía posibilidades de negociación con el Ministerio, y en ese sentido recojo una frase que me parece interesante trasladar en estos momentos. Decía el señor Pintado: «Sería un contrasentido tener los proyectos adelantados y suficiente aportación del Ministerio y que luego Aragón no pudiera acometer los planes de restitución o expropiación por falta de liquidez económica».

Yo comparto esa opinión. Efectivamente, sería un contrasentido; aunque en estos momentos el peligro del pacto desde

nuestro punto de vista no viene posiblemente porque pueda haber falta de liquidez económica por parte del Gobierno de Aragón, sino porque el propio Gobierno central puede hacer peligrar el pacto a la hora de no presupuestar suficientemente los compromisos adquiridos en los presupuestos generales del Estado, como se ha visto claramente en el avance de presupuestos generales del Estado para el año noventa y seis, en el que solamente contemplaba una de las obras que se habían planteado en el Pacto del Agua.

Por lo tanto, yo creo que hay que tener cierta prevención, en el sentido de que tampoco desde Aragón podamos hacer buenas las justificaciones al Ministerio de Obras Públicas para que el Ministerio se eche atrás en sus compromisos. Es decir, que nosotros no demos argumentaciones para que se echen atrás y, en todo caso, estos indicios que estamos observando de ciertas discrepancias, a nuestro Grupo Parlamentario nos mueven a una reflexión global sobre la actualidad hidrológica. Yo creo que de la intervención del Portavoz del Partido Socialista sacamos una impresión en el sentido de que el Partido Socialista no puede escudarse sola y exclusivamente en el tema del Pacto del Agua, en el tema de los convenios. Yo creo que hay otros elementos importantes que trascienden nuestra realidad de la Comunidad Autónoma, como son la política agraria comunitaria, que también tiene una trascendencia importante a la hora de la utilización de los recursos y que hasta estos momentos entendemos que es negativa y contraria a la agricultura española, y especialmente a la aragonesa. Otro elemento es el Plan nacional de regadíos, sobre el que tendremos que aclarar seriamente la situación de Aragón en el mismo; y especialmente preocupante es el plan hidrológico nacional, que plantea la evidencia de los trasvases en varios miles de hectómetros cúbicos desde la cuenca del Ebro. Por lo tanto, todos éstos son elementos que hay que intentar contrarrestar con otro tipo de filosofías. En el plan hidrológico nacional habría que plantear que aparezcan elementos de ahorro, porque ésta será una importante situación de los recursos hidrológicos para el futuro, que aparezcan suficientes elementos medioambientales, que en estos momentos tampoco han aparecido, y sobre todo la necesidad de aceptar con nosotros un concepto que a partir de ahora se va a hacer imprescindible, que es el de la gestión de la demanda.

Por lo tanto, en esta breve reflexión que yo hacía, desde el año noventa y dos, que se firma el Pacto del Agua, hasta el año noventa y cinco, empezamos a tener algunos elementos de valoración y de reflexión que, desde nuestro punto de vista, hacen que se haga necesaria una reflexión en profundidad del Pacto del Agua para aclarar definitivamente cuál puede ser su futuro, tanto desde Aragón como desde las aportaciones del Estado central.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Rubio Ferrer.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado CALVO LOU: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Para fijar la posición del Partido Aragonés en relación con el convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas para el desarrollo del Pacto del Agua, tal y como figura en el escrito de solicitud.

Quiero empezar agradeciendo al Grupo Socialista la oportunidad de esta comparecencia, porque ha sido en un momento, a nuestro juicio, muy oportuno, por dos motivos: primero, por que lo conozcan estas Cortes y, segundo, porque coincide con la presentación del avance del Plan nacional de regadíos, plan que apuesta por los trasvases a las comunidades del arco

mediterráneo para crear nuevos regadíos, al tiempo que acorta los previstos en Aragón.

Lo que no sabemos es si la solicitud de comparecencia y la presentación del Plan ha sido una simple coincidencia en el tiempo o, lo que es más probable, una coartada tan burda como las afirmaciones de un responsable socialista, que venía a decir que el avance del Plan nacional de regadíos no era obra del Gobierno socialista, sino simplemente de un grupo de técnicos del Ministerio de Agricultura. ¡Qué papelones les toca hacer a los representantes de los partidos estatales para justificar el doble lenguaje de sus partidos según hablen en Aragón o en Madrid!

Después de tantos años de promesas incumplidas y de esperanzas desvanecidas, se tiene la evidencia de que estamos en un sistema colonial, donde unas comunidades autónomas, como Aragón, ponen sus materias primas y sus recursos al servicio del desarrollo de las comunidades que están dirigidas por el dedo del Partido Socialista al más puro estilo capitalista. Y estos convenios que hoy nos han presentado contribuyen a confirmar este estado de cosas.

Aprovechando un día que pasaba por aquí el secretario de estado de Política Territorial y Obras Públicas, se firmaron cinco convenios, como se pudieron haber firmado treinta, porque entre ellos hay pocas diferencias, para la construcción de cinco embalses, sin un estudio de las circunstancias que concurren en cada uno de ellos, distintas éstas entre sí y, a veces, hasta contradictorias, para intentar dar la apariencia de que atendían la voluntad de estas Cortes, pero que compromete a la Diputación General de Aragón a asumir compromisos de imposible cumplimiento, que no responden ni al espíritu ni a la letra del Pacto del Agua.

Quiero recordar que el Pacto del Agua es un compromiso, un acuerdo, una resolución aprobada por unanimidad por estas Cortes, por todos los partidos con representación parlamentaria, pero que nunca la Administración central lo ha hecho suyo, nunca, a pesar de que el propio ministro de Obras Públicas estuvo en estas Cortes para la presentación del mismo y tuvo oportunidad de firmarlo. Y aunque es cierto que ha habido declaraciones en el sentido de que sería incluido en el Plan hidrológico nacional, no es menos cierto que cuando un Gobierno como el Gobierno socialista no cumple los pactos escritos, más difícil es que cumpla sus palabras.

El Pacto del Agua tan sólo obliga a la Diputación General de Aragón, tal y como está escrito, a asumir actuaciones previas de expropiación, y esto sólo quiere decir poner en acción anticipadamente lo que va por delante de la expropiación, como puede ser un estudio de las afecciones que se van a producir, negociar con los representantes de los afectados, colaborar para conseguir unas indemnizaciones justas, la restitución de tierras, así como promover apoyo socioeconómicos a la zona. Eso es realmente lo que quiere decir, y no es una tarea baladí, si se tiene en cuenta el rechazo que están sufriendo los embalses en la sociedad, los problemas que suscita el uso del agua, etcétera. Este es el compromiso que se deriva del Pacto del Agua.

En ninguna parte se atribuye a la Diputación General que deba asumir el importe de las expropiaciones, tal como se desprende del punto dos de los convenios, a doblegar, a poner a disposición del Ministerio de Obras Públicas todos los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras. Y, para que no haya duda, incluyen el vaso del pantano, tal y como ha dicho el Portavoz socialista. Y no solamente eso: han tratado también de desvirtuar el propio Pacto, dándole al párrafo «actuaciones previas» el sentido que al Ministerio de Obras Públicas le interesa, incluyéndolo en la redacción de los propios convenios.

Con ello los firmantes de estos convenios quisieron dar la apariencia de que atendían la voluntad de las Cortes, pero lo que

intentaron realmente fue imputar a la Diputación General de Aragón nada menos que el coste total de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de las obras, liberando al Ministerio de Obras Públicas del pago de estos costes. ¿Hay alguien en esta cámara que crea financieramente posible semejante imputación?, ¿hay alguien que crea justo que encima de hacerlas tarde se quieran hacer estas obras a costa de los presupuestos autonómicos?, y, en definitiva, ¿hay alguien que lo crea posible?

Estos convenios parecen recordar aquella célebre sentencia de *El mercader de Venecia*, donde el juez le dice al demandante: «Te pertenece una libra de carne de ese mercader; la ley te la da y el tribunal te la adjudica. Toma, pues, tu libra de carne, pero sin derramar una sola gota de sangre.» Es decir, la sentencia parecía favorable al demandante, pero era de imposible cumplimiento. Pues exactamente igual ocurre con estos pactos que ha firmado el Partido Socialista.

El firmar esos convenios no solamente no ha defendido los intereses de Aragón, plegándose al dictado de un secretario de Estado, es que, además, los firmó al margen de la legalidad exigible y, por lo tanto, la Diputación General de Aragón no está obligada a cumplirlos. ¿Por qué decimos esto? Pues, sencillamente, porque el señor Marco firmó sin mencionar acuerdo alguno que hubiera adoptado el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, y que autorizase a aquél a suscribir tales convenios. Parece, además, que no se inscribieron en el registro correspondiente de la Diputación General de Aragón; es decir, no se exhibió más voluntad que la de firmar, y esa voluntad ni fue precedida de acuerdo de Consejo de Gobierno ni seguida de su constancia pública en el registro.

Pero no acaba aquí el desaguado. En marzo del año en curso, aprovechando otra visita del secretario de Estado, el Consejero de ordenación del territorio en funciones —y quiero remarcar «en funciones» por la carga de provisionalidad que conlleva— firmó otros cinco convenios idénticos en la forma y en el fondo a los firmados por el dimitido presidente. Y no es que no hubiese un convenio anterior que hubiese podido servir de modelo. En marzo del noventa y tres, la Diputación General de Aragón había firmado uno con la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Ayuntamiento de Los Fayos, que responde al espíritu del Pacto del Agua. En él, la Diputación General de Aragón se compromete a una serie de cuestiones de su competencia, pero en absoluto se responde a la exigencia de poner terrenos a disposición del Ministerio. Este convenio contempla la conservación y mejora urbanística del término municipal, competencia de la Diputación General de Aragón; elaboración de normas subsidiarias; ubicación de vecinos que deseen trasladarse; la redacción de un plan parcial, siendo el ayuntamiento quien aporta los terrenos. Y, es más, se prevé que si para la obtención de esos terrenos fuese necesaria alguna adquisición, sería la Confederación Hidrográfica del Ebro quien actuaría y pondría en marcha los medios necesarios para su adquisición. Y solamente en el caso de que las obras viarias necesarias para acceder al nuevo núcleo urbano no requieran la construcción anticipada de la Confederación para la ejecución de la presa, solamente en ese caso esos viales serían financiados al cincuenta por ciento por la Confederación Hidrográfica y la Diputación General de Aragón. Ni la más mínima referencia a nada que exprese compromiso de expropiación o compra de terrenos. Y por supuesto que el convenio está aprobado en Consejo de Gobierno.

La diferencia entre este convenio firmado por el «gobierno Eiroa» y la del periodo socialista es tan evidente que necesita pocas más explicaciones.

Sí quiero añadir, una vez más, que el cumplimiento por parte de la Diputación General de estos convenios es, por cuestio-

nes financieras, prácticamente imposible; por lo que se le ha proporcionado al Ministerio de Obras Públicas la oportunidad y la excusa para no cumplir el Pacto del Agua, y Aragón necesita las obras que figuran en ese pacto para asegurar su futuro.

Que no se confundan los ingenuos, que no crean que sin la construcción de las obras del Pacto del Agua el trasvase se aleja, el fantasma de los trasvases se aleja de Aragón. En absoluto: tienen suficiente con los embalses de Mequinenza y Ribarroja: cuanto más agua llegue a ellos, mejor para poner en marcha esos temidos trasvases.

Y, para terminar, vivimos en un estado de derecho, aunque a veces no lo parezca; pero que sean otros los que no lo respeten. Hemos visto que estos convenios se han firmado al margen de la legalidad exigible, son onerosos para Aragón e impiden el desarrollo del Pacto del Agua. Si no se hiciese lo necesario para declararlos nulos, la responsabilidad no solamente afectaría al señor Marco, que los firmó, sino también al Gobierno que lo consienta.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Calvo Lou.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular...

El señor Diputado PINTADO BARBANOJ: Gracias, señor Presidente.

A nosotros nos ha extrañado muchísimo el tono que ha empleado el representante del Partido Socialista, en tanto y cuando no se ha fijado en lo que era la convocatoria o la comparecencia del señor Presidente de la Diputación para explicar sobre un asunto concreto, que es el relacionado con los convenios firmados en el año noventa y cuatro.

Entendemos que el debate se ha extrapolado a otra serie de asuntos, que nos parece pertinente el, quizás, hablar en un futuro próximo con más concreción y con más profundidad, pero en principio decirle al señor socialista, al señor Pina, que unas declaraciones de este tipo a nosotros no nos merecen el hecho de traer una comparecencia del Presidente del Gobierno ante la cámara. Pensamos que con preguntas concretas al respecto de los propios convenios habría quedado solucionado el tema.

Pero quiere hablar de convenios, señor Pina: Montearagón, Santa Liestra, San Salvador, La Loteta, Los Alcamines; hablar de estos convenios es hablar de los cronogramas, que es lo que ha ocurrido con los programas famosos que se trajeron y se aprobaron en el año noventa y dos y que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente unilateralmente, nos ha ido retrasando poco a poco.

¿Qué es lo que ocurría con el presupuesto de 1994, con el presupuesto de la nación de 1995 para el desarrollo de las distintas obras del Pacto del Agua? ¿En qué situación están los proyectos? ¿En qué situación de ejecución están las distintas presas en las que se está empezando a trabajar? No solamente hay que hablar de cifras, como anteriormente decía, sino también de fechas.

En cuanto a la interpretación del Pacto del Agua, decir que, bueno, que todo es manifiestamente mejorable y que yo creo que el Presidente del Gobierno le ha demostrado claramente que cuando entraron ustedes en el Gobierno de la Comunidad Autónoma no lo debían tener tan claro cuando hay, en un lapso de cinco meses, tres propuestas de distintos borradores donde había distintas cargas financieras para la Administración del Estado o para la Administración autonómica. Le ha contestado el señor Presidente que se puede entrar en esa discusión, se puede entrar en esa negociación, y yo creo que como muy bien ha apuntado el responsable de Izquierda Unida, todo lo que sea beneficiar a Aragón en el sentido que no tengamos que sopor-

tar unas cargas tan importantes como las que se fijan actualmente en estos convenios, redundará en propio beneficio.

Decir que no entendemos cómo, después de tres años, se puede seguir utilizando el Pacto del Agua como un arma arrojadiza, y no quiero hacer una acusación concreta y particular, pero de las declaraciones que se han hecho hoy por la mañana, creo que otra vez estamos ante el peligro de, parece ser, en algunos momentos determinados, de desmarcarse de algunas de las políticas que se están llevando. Nosotros entendemos que hay que fijar claramente la defensa por el Pacto del Agua; el Partido Popular, todos los partidos que estamos representando, excepto Chunta Aragonesista, que se ha presentado o ha entrado en la cámara a partir de esta legislatura, hemos manifestado por activa y por pasiva que hemos asumido el Pacto del Agua. Señores Diputados, señores responsables de la materia hidráulica, si hay distintos posicionamientos, llévense a una negociación, convóquese la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua y expongamos allí los criterios que hayan de marcar.

Nosotros nos comprometemos a sacar adelante el Pacto del Agua. Tiene un retraso importante, porque el Gobierno de la nación, independientemente de las excusas que han sido explicadas por activa y por pasiva dentro de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua, excusas que en muchos casos el Partido Popular no ha asumido y ha denunciado, hay una situación de hecho de los resultados, de los proyectos, de la situación en que se encuentra ahora mismo y de las dotaciones presupuestarias. En base a eso, habrá que recogerlos y habrá que relanzarlos. Ahora, si empezamos otra vez a cuestionar los planteamientos de fondo que aquella mañana famosa del mes de junio de 1992 todos nos dábamos por muy contentos, flaco favor estamos haciendo al desarrollo futuro del tema del agua en Aragón.

Y ha habido también aquí quien ha planteado cuestiones relacionadas con un nuevo Plan Nacional de Regadíos, que creo que hablando de los convenios, hoy poco tiene que ver, aunque sí que parece un debate interesante y lo vamos a tener en los próximos días. Se han querido hacer interpretaciones de partidos políticos, en tanto y cuando su postura relacionada con el Plan Nacional de Regadíos. Habrá que hablar a fondo de ese tema. Me parece de poco rigor el tratar de mezclar las churras con las merinas para, al final, hacer un refrito y no saber muy bien por dónde se quiere ir.

Por parte del Grupo Popular, decir que en la defensa del Pacto del Agua, seremos en primer lugar, estaremos al lado de todo el resto de Grupos Parlamentarios que quieran seguir en esa línea.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Pintado.

El Presidente del Gobierno, si lo desea, tiene la palabra para concluir.

El señor Presidente de la Diputación General de Aragón (LANZUELA MARINA): Señor Presidente.

Únicamente por contestar —no sé si se oye— algunas de las cuestiones relacionadas por los portavoces. Al de Chunta Aragonesista, decirle que aparte de la información que ellos tienen, están también los convenios debidamente registrados. No obstante, atendiendo a las dudas que también tiene el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, haremos un estudio detallado de cuándo y cómo.

En cuanto a la pregunta concreta que era si estaban registrados, señor Rubio, yo le agradezco que haya dado un cierto apoyo en la tesis de que pueden mejorarse ostensiblemente las negociaciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno.

Pues con esta intervención damos por concluida la comparecencia y pasamos al punto tercero del orden del día, que es la interpelación número 2/95, relativa a los criterios de carácter general que tiene la Diputación General sobre el Fondo de Participación Municipal, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón señor Mendi Fornies.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida durante un tiempo de diez minutos.

Interpelación núm. 2/95-IV, relativa a los criterios de carácter general que tiene la Diputación General de Aragón sobre el Fondo de Participación Municipal.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señores del Gobierno, señoras y señores Diputados.

Cuando se cumplen estos días los cuatro meses del Gobierno de cohabitación entre el Partido Popular y el Partido Aragonés, se van perfilando poco a poco algunas decisiones que desde la oposición hemos logrado sonsacar con el sacacorchos político de algunas comparecencias de los Consejeros y de las declaraciones públicas en los medios de comunicación realizadas tanto por el Presidente de la Comunidad como por una buena parte de los señores, siempre señores, de este Gobierno.

Este Gobierno se merece, llegado este momento, y estas Cortes requieren, también llegado este momento, una serie de interpelaciones que susciten el debate político a través de iniciativas como la que hoy presenta el Grupo de Izquierda Unida, iniciativas con las cuales la ciudadanía debería conocer, y los afectados en particular, las intenciones de este Gobierno sobre algunas cuestiones de especial trascendencia para esta Comunidad Autónoma, y digo algunas intenciones, si es que tiene alguna y espero que sí, sobre diferentes cuestiones de la política. En todo caso, las iremos viendo, espero, en el transcurso de lo que puede ser el proyecto de la derecha para esta Comunidad Autónoma en los próximos cuatro años.

Una de las pocas y tímidas decisiones que adelantó el Consejero de Presidencia y Relaciones Instituciones, señor Abad, en la comparecencia que tuvo en la Comisión Institucional de esta cámara no sólo fue tímida, sino que diría que fue temida. Temida por lo que supone de ataque en toda regla contra la línea de flotación de los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma y, en particular, contra las ya exiguas economías de esos mismos ayuntamientos. Me refiero, por supuesto, al anuncio de la desaparición, minoración o cambio de finalidad de las asignaciones presupuestarias que establece la hoy todavía vigente Ley del Fondo Aragonés de Participación Municipal que se aprobó el 16 de junio de 1994.

Por medio de esa misma comparecencia del Consejero de Presidencia y en declaraciones posteriores del responsable de economía, señor Zapatero, hemos vuelto a asistir, como ocurrió con el debate de la ampliación del plazo de la Ley de Comarcalización, a una serie de manifestaciones y contradicciones que hablan primero de reducción de la asignación, luego de mantenimiento y, finalmente, de transformación de la dedicación del Fondo Aragonés de Participación Municipal con un carácter finalista o mayoritariamente finalista frente al carácter incondicionado que rige en la Ley hoy en vigor.

Este Gobierno no puede o, mejor dicho, no debe mantener la incertidumbre sobre una cuestión fundamental que es importante tanto por el fondo, por la forma y por la urgencia en el

tiempo, de la cuantía que los próximos presupuestos de 1995 y 1996 asignarán al Fondo Aragonés de Participación Municipal.

Es importante la urgencia porque nuestros ayuntamientos no pueden estar al páreo de las decisiones de los diferentes partidos componentes de este Gobierno o de las declaraciones de turno del Consejero para saber qué va a pasar con las asignaciones presupuestarias de este Fondo. Es urgente porque estamos en el plazo legal para que los ayuntamientos elaboren y aprueben sus presupuestos municipales, y se merecen al menos conocer la voluntad de este Gobierno para con ellos a la hora de consignar las diferentes partidas presupuestarias. Las ciudadanas y ciudadanos de nuestros pueblos no tienen por qué sufrir la ineficacia, la indecisión y la incompetencia de este Gobierno en la gestión de sus responsabilidades o en la indefinición de sus objetivos, de los cuales se hacen eco hoy los diferentes medios de comunicación —espero que todo lo anterior se haya grabado porque, si no, me van a obligar los servicios técnicos a reproducir íntegramente la intervención—.

En todo caso, señorías, valga la licencia para no sólo relajar el debate, sino para recordar, para obligarme a no tener que ejercitar la voz con un mayor tono, en lo que han sido, repito, las declaraciones de las ponencias y de lo que hoy se está debatiendo, también, en la Federación Española de Municipios y Provincias, que como saben sus señorías, se está reuniendo estos días en Madrid.

Y ese fondo incondicionado, que es lo que siempre han pedido nuestros ayuntamientos, implica también autonomía municipal, lógicamente, y hacer autonomía municipal es también construir la autonomía de Aragón. Yo creo que ésa ha sido una de las claves por las cuales siempre nuestros ayuntamientos han solicitado, por unanimidad, ese carácter incondicionado, para que lo tuviera el Fondo Aragonés de Participación Municipal, un fondo y una particularidad que en ningún caso enmendaron los Grupos de la cámara que estaban presentes en la tercera legislatura. Sí que es verdad que hubo algunas reticencias por parte del Partido Aragonés a que el Fondo Aragonés no tuviera un carácter que no fuera minoritario de año en año de ejercicio presupuestario, y en ese sentido, recuerdo y he leído en el debate la enmienda que planteó el portavoz del Partido Aragonés, señor Biel.

En todo caso, señores del Gobierno, espero que no caigan en el error de hacer de la Diputación General de Aragón una gran diputación provincial con el carácter finalista que parece que le quieren dar al nuevo fondo aragonés e intenten hacer una gran diputación provincial que intenté competir con la Diputación de la plaza de España o de las diputaciones de Huesca y Teruel, en favor de controlar de forma clientelar las diferentes asignaciones a los ayuntamientos desde la propia Diputación General de Aragón.

Es verdad, también, señores del Gobierno, que la competencia sobre la financiación municipal es una competencia fundamentalmente estatal, estamos absolutamente de acuerdo, y hay una responsabilidad del Gobierno de la nación a la hora de acusarles de los retrasos y de los no pagos de las diferentes cantidades que todavía se adeudan a los diferentes ayuntamientos de este país y que también hoy está denunciando la propia asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias. Creemos que siendo la competencia, que siendo el objeto fundamental de esa competencia de carácter estatal, ello tampoco puede ser una excusa para que las Comunidades Autónomas aporten el apoyo necesario para construir, repito, nuestra propia autonomía, defendiendo la propia autonomía municipal.

Entiendo que puede ser difícil ajustar una posición sobre una Ley como el Fondo Aragonés que, aprobada por unanimidad, sólo tuvo el reparo que ya he mencionado referente a la cuestión de la minoración no futurible en los diferentes presu-

puestos de la Comunidad Autónoma que ya he señalado del Partido Aragonés. Pero ese aspecto en modo alguno fue cuestionado por el Partido Popular, que votó incluso en contra de aquella enmienda del Partido Aragonés en aquel debate y, por lo tanto, creo que hay dos modelos, dos perspectivas dentro del propio Gobierno a la hora de enfocar, también, la Ley del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

Señores y señoras del Grupo Parlamentario Popular, señor Lanzuela, ¿hay un cambio de postura desde aquel debate? ¿Hay un cambio de postura en relación a lo que planteó el Partido Aragonés y que fruto de su pacto hoy tiene usted que anunciarnos un cambio de posición sobre lo que era la disposición de un fondo no finalista, y hoy ya se nos anuncia que va a ser fundamentalmente finalista? Creo que esta respuesta es necesaria en este momento, no sólo para la cámara, sino para el conjunto de los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Quizás, espero que esta interpelación les pueda ayudar a solventar una cuestión en su propio Gobierno, incluso, quizás, también con la de los independientes que hoy participan en su propio Gobierno, porque, en definitiva, estoy convencido de que asistimos a diferentes ritmos, a diferentes tiempos y diferentes relojes que marcan cuestiones diferentes dentro de un mismo Gobierno sobre una cuestión como es el Fondo Aragonés de Participación. Un partido, como el Partido Popular, que lo apoyó en su momento, y un partido, como el Partido Aragonés, que hoy está en el Gobierno, que dijo que lo enmendaría en su momento, cuando llegara al poder; veremos quién de los dos se lleva «el gato al agua», en este caso «el fondo al agua», y quizás, también, a algunos ayuntamientos al agua con la previsible modificación de ese punto.

En resumen, ¿tiene voluntad este Gobierno de respetar la Ley? Parecería una pregunta absolutamente obvia en cualquier otra cuestión preguntarle al Gobierno si va a respetar la Ley, pero sí, señores del Gobierno, le tenemos que preguntar: ¿va usted a respetar la Ley, la Ley que hoy hay aprobada, la Ley del Fondo Aragonés, con el articulado que hoy hay vigente? O, por el contrario, ¿se lo va a saltar, como hace el Gobierno de la nación en la Ley de Presupuestos, que le sirve para modificar otras leyes, porque así le viene más a mano?

Yo creo que esa es la cuestión que hoy tenemos que plantear en esta cámara, y cualquiera que nos escuche, desde luego, no entendería que la oposición le tuviera que decir al Gobierno si va a respetar la Ley, diría que esta oposición no funciona. Como esta respuesta es necesaria, lo que creemos que no funciona es el Gobierno.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Mendi.

Le agradecemos el esfuerzo suplementario efectuado para mejorar los servicios de megafonía.

Tiene la palabra, por parte de la Diputación General de Aragón, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, señor Giménez Abad.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD): Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías.

Respondo a una interpelación formulada por el señor Mendi Forniés, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, y lo hago con la convicción de que este Gobierno sí tiene un proyecto claro sobre el tema local y sobre muchos otros temas; sí tiene un proyecto de coordinación y un proyecto coordinado entre sus distintos Departamentos, y sí tiene, desde luego, una respuesta a la interpelación que hoy formula el señor Mendi en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Lo que ocurre es que los temas hay que saber enmarcarlos y antes de dar una respuesta concreta y de decirle cuál es la posición del Gobierno en relación con el Fondo de Participación Municipal, hay que aclarar algunos antecedentes, hay que situar el tema en su marco necesario y hay que dar unos datos de partida, sin los cuales es muy difícil poder pronunciarse y poder saber por qué la posición del Gobierno es la que es y es la que explicaré al término de esta primera intervención, al final de esta intervención.

El problema de la financiación local es un problema claro e inequívocamente estatal, es una responsabilidad clara e inequívocamente del Gobierno central y de la Administración General del Estado, y recuerden ustedes que cuando hace doce, trece años, se negociaban por las Comunidades Autónomas con la Administración General del Estado las competencias, la transferencia de competencias en materia de régimen local, alguna de esas comunidades, las más avanzadas en su posicionamiento autonómico, solicitaron a la Administración del Estado la transferencia de la competencia en materia de financiación de las corporaciones locales; el Estado la negó porque consideraba que era un importante instrumento de actuación política sobre el conjunto del Estado en materia local. La responsabilidad, pues, de la financiación de las corporaciones locales es absoluta y exclusivamente estatal, y esta es una afirmación de partida sin la cual no se entiende nada de lo que se pueda decir a continuación.

¿Pero qué es lo que ha ocurrido durante estos años, desde que esa posición del Estado, a favor de la Administración del Estado, del Gobierno central, a mantener en exclusividad las competencias financieras sobre los entes locales, se produjo, se pronunció por parte del Estado y se respetó por parte del Tribunal Constitucional? Pues ha ocurrido que la manifiesta insuficiencia de los recursos que el Estado dedica a la financiación de las corporaciones locales ha llevado a las corporaciones locales a dirigirse a la Administración de las Comunidades Autónomas, a los Gobiernos autonómicos, que consideran unas Administraciones más próximas, más accesibles o quizá más sensibles a sus problemas, a solicitar de ellas financiación adicional para suplir las carencias de la financiación estatal a las corporaciones locales.

Y así, han ido surgiendo una serie de fondos de participación municipal, no en todas las Comunidades Autónomas, sino sólo en algunas de ellas y fundamentalmente en aquellas que hemos calificado como de primera vía o de primera categoría, digamos, en el conjunto de Comunidades Autónomas españolas. Y entre las Comunidades Autónomas que crearon un fondo está la Comunidad Autónoma de Aragón, que crea un fondo generosísimo, que quizá esté por encima de sus auténticas posibilidades si se valora en relación con los fondos creados por otras Comunidades Autónomas y con las propias aportaciones que el Estado realiza a la financiación de las corporaciones locales, porque el Estado dedica de los capítulos I y II de sus Presupuestos un 3,65% a la financiación de los entes locales. La Comunidad Autónoma, en este momento, está dedicando el 10% con el Fondo que tiene.

De las Comunidades Autónomas que han creado un Fondo de Participación Municipal, un Fondo de Cooperación, citaré dos: la Comunidad Autónoma de Cataluña y la de Andalucía, que han creado fondos, y citaré sus cantidades, la cantidad de sus fondos, naturalmente en relación con el presupuesto total que tienen esas Comunidades: la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene un Fondo de cuatro mil millones de pesetas y un presupuesto de un billón y medio de pesetas; la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene un presupuesto de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis millones de pesetas y un presupuesto de un billón setecientos mil pesetas..., es evidente, un

billón setecientos mil millones de pesetas, perdón, y gracias, señor Pina.

Quiere ello decir que, proporcionalmente, el Fondo que ha creado Aragón es el mayor de los fondos que existen, y hay que apreciar, observar y reconocer —y pido reconocimiento para ello— que este Gobierno ha demostrado desde el primer momento una evidente sensibilidad por el problema de las corporaciones locales. Porque cuando se llega al Gobierno, hay un enorme problema de tesorería —ustedes lo conocen perfectamente—, y una de las primeras decisiones es pagar los tres mil millones que se adeudan a los ayuntamientos con cargo al presupuesto, aún no aprobado, de 1995. Y eso ha sido un enorme esfuerzo, con una tesorería absolutamente deficitaria, y se ha dado prioridad a atender precisamente a los municipios cuando realmente también había otras prioridades a las que atender.

Y es indudable que la continuidad del Fondo en sus actuales dimensiones en el momento actual, si se valoran sus características en relación con el conjunto del Estado, es especialmente complicada en un momento en que la gravísima situación financiera de la Comunidad Autónoma nos impone, bien a nuestro pesar y por culpa de una gestión presupuestaria ajena que nosotros ahora pagamos, pero que no compartimos, nos impone para 1996 unos presupuestos cuyos capítulos de inversiones están muy lejanos de lo que necesita la Comunidad Autónoma para combatir sus déficit tradicionales en infraestructuras e inversiones.

Pues bien, aun así, aun teniendo en cuenta que la financiación local no es una competencia de la Comunidad Autónoma, aun teniendo en cuenta que nuestro Fondo es proporcionalmente el mayor, con gran distancia de los restantes, aun teniendo en cuenta que descargamos a la Administración General del Estado de sus propias responsabilidades y, a lo mejor, estamos dilatando una solución definitiva para el conjunto del Estado del problema de la financiación local, aun teniendo en cuenta que todo eso lo hacemos a costa de distraer de nuestros propios fondos y de nuestras propias competencias determinadas inversiones de cara al futuro, aun así vamos a mantener el Fondo en 1996 en su actual cuantía; y lo vamos a hacer por nuestra profunda sensibilidad hacia los problemas municipales y porque sabemos que cuando se generan expectativas —y la Ley del Fondo las generó—, se formulan por los ayuntamientos previsiones de futuro cuyo reacomodo requiere siempre un mínimo tiempo de adaptación.

Sí que estamos, sin embargo, en la obligación, aun manteniendo el carácter incondicionado del Fondo y su cuantía, de que los ayuntamientos deban dedicar una parte importante del total, es decir, dos mil de los tres mil millones de pesetas, precisamente a financiar sus propias inversiones incondicionalmente, aquellas inversiones que ellos deseen. Porque la Comunidad Autónoma en este momento de detracción, de detracción de su propia inversión, está obligada a promover que el dinero con que financia otras entidades públicas sirva, en parte, para aliviar las carencias inversoras de la propia Comunidad Autónoma.

Y por otra parte, hay que indicar que habría que hacer un enorme esfuerzo —y estamos en vía de hacerlo dentro del Gobierno— por estudiar un sistema de fondo distinto de cara al futuro, que en absoluto prejuzga su cuantía ni en absoluto prejuzga las características generales de su formulación. Pero nosotros consideramos que el actual Fondo es mejorable, porque es un fondo frío, mecánico, que no responde en absoluto a un planteamiento de política local o de política territorial de la Comunidad Autónoma. Y entonces, el Gobierno ha de estudiar de cara al futuro si esta Ley del Fondo que se aprobó en la Legislatura pasada es la que sirve, si no sería necesario hacer una ley del fondo que realmente responda a un planteamiento polí-

tico. Usted decía que no existía mejor planteamiento político que el fondo actual; pues nosotros consideramos que sí que puede haber fondos que, huyendo de la frialdad y mecanicidad del actual, y en absoluto siendo un fondo clientelista o clientelar, responda a criterios de política local y política territorial. Y en ese estudio estamos, porque tenemos proyectos, y cuando hayamos decidido, a la vista de los estudios que se realicen, una solución al fondo, remitiríamos, en su caso, un proyecto de ley a estas Cortes que diera respuesta a las necesidades reales de la política local y territorial de nuestra Comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Consejero.

En el turno de réplica, tiene la palabra el señor Mendi Fornies.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ya le he dicho en mi primera intervención que, efectivamente, las competencias estatales son las fundamentales en este momento con los ayuntamientos, y reconozco la cuantía del fondo en proporción a la Comunidad Autónoma y a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pero, señor Consejero, cuando hablamos de igualdad, por lo menos desde la izquierda, la igualdad es proporcionalidad, y si en Aragón los municipios están como están, ya quisieran muchos municipios y comarcas de Aragón estar como en otras comunidades autónomas; y dirían: «queremos menos fondo porque necesitamos menos fondo, porque no necesitamos determinadas infraestructuras que ya tienen otras comunidades».

¡Pues claro que donde peor están tenemos que ayudar más! ¿Eso es una concepción extraña? Desde luego, desde la izquierda no lo es; lo puede ser y lo es, entiendo yo, desde la derecha, desde su Gobierno. Claro, en un Aragón despoblado, desvertebrado, pues claro que necesitamos ayudar mucho más a nuestros pequeños y medianos municipios, si no, acabaremos sin municipios, acabaremos viendo desaparecer a municipios como lo estamos viendo, que se están despoblando, y con las comarcas, que cuando ustedes aprueben definitivamente el mapa comarcal ya no habrá quizás comarcas que agrupen a municipios, no habrá municipios que estén integrados en las comarcas.

Creo que ésa es la cuestión de fondo, no me vale hablar de cifras de millones, de cuantías, de comparaciones con otras comunidades que están mucho mejor; ya nos gustaría en Aragón tener las competencias y los presupuestos de la Comunidad andaluza y ya nos gustaría tener a nuestros pequeños y medianos ayuntamientos en las condiciones que están en otras comunidades autónomas.

Me habla usted también de los problemas de tesorería, que es, efectivamente, la coletilla que este Gobierno tiene ya para todo, y claro, le sirve para todo. Efectivamente, estamos muy mal de dinero y, por lo tanto, no podemos hacer nada, y como no sabemos hacer nada, no podemos hacer nada, y como no podemos hacer nada, al final no hacemos nada. Yo creo que ése es un problema global del Gobierno, pero no es objeto de esta interpelación; será objeto de una interpelación global al Gobierno de la derecha que hay en esta Comunidad Autónoma cuando corresponda. Pero, en todo caso, como se nos repite en todas las cuestiones, pues tenemos que sacarlo también aquí. Yo creo que es bueno decirle a este Gobierno que tanto abomina del déficit, que también lo entiendo desde su posición de derecha económica y política, que tendrá que elegir este Gobierno; igual este Gobierno prefiere tener, efectivamente, el déficit en los ayuntamientos, en los municipios, en las comarcas de esta Comunidad. Pues, mire usted, nosotros preferimos que el défi-

cit esté en los presupuestos que no en las calles, que no en los municipios, que no en las comarcas, que no en la población: es una diferencia también entre la izquierda y la derecha y es una concepción económica de fondo.

Y claro que hay tiempos y ritmos diferentes, repito: el PAR dijo una cosa y ustedes dijeron otra cuando se debatió, y se habló claramente de que ese fondo iba a ser no finalista y no condicionado. Y no me sirve que me digan que los municipios de los tres mil millones que usted hoy ya por lo menos asegura —ya es un primer éxito creo que de este debate entre el Gobierno y la oposición— para el año noventa y cinco, y no sabemos qué pasará para el año noventa y seis. De acuerdo, me dice el señor Consejero que también para el año noventa y cinco y noventa y seis aseguran los tres mil millones. Creemos que se debería incrementar en todo caso, y no lo decimos nosotros, lo dicen los señores y señoras de su Partido, de todos los partidos de la cámara, y los diferentes ayuntamientos, y le puedo trasladar las mociones de los Ayuntamientos presididos por el señor Acín, de Huesca, por ejemplo, que aprobó por unanimidad una moción para que se incrementara el Fondo Aragonés; de Tarazona, de ayuntamientos del Partido Popular, de Izquierda Unida y del Partido Socialista. Yo creo que es una cuestión que no debería tener colores políticos, tendría que tener colores de sensibilidad política y de sensibilidad por la ayuda a nuestras comarcas, a nuestros municipios. Por lo tanto, vamos a ver si ustedes acaban haciendo caso o no a la posibilidad que planteó en su momento el Partido Aragonés. Por eso digo que hay diferentes tiempos y diferentes ritmos.

Decía Silverstone que una persona que lleva un reloj sabe siempre qué hora es, pero una persona que lleva dos relojes nunca puede estar seguro. Pues este Gobierno tiene dos relojes o, al menos, tres, y en lo único que coinciden es que van todos a la derecha, todas las manecillas giran a la derecha, con la paradoja de que cuanto más giran a la derecha, más retrocede el tiempo para todos los demás [risas.], es decir, vamos hacia atrás. Con este tema les pasa lo mismo, tienen tantos relojes que nunca saben en qué hora estamos y en qué proyecto y qué estamos intentando dilucidar para esta Comunidad. Por lo tanto, aclárense primero, aclárense, señoras y señores, señores del Gobierno, sobre el Fondo Aragonés de Participación.

Creo que es imprescindible, diría que es suficiente con mantener la cuantía..., perdón, diría que es necesario mantener la cuantía, pero no es suficiente para corregir, para mejorar la situación de nuestros pequeños y medianos ayuntamientos. En ese sentido, plantearemos una moción correspondiente con lo que aquí hemos enunciado, pero creemos que el tema es delicado, que el tema es lo suficientemente grave como para que no se aludan ni se echen balones fuera de competencia estatal, que ustedes también tienen que jugar, todos tenemos que jugar.

Y en segundo lugar, repito, tan importante o más como la cuantía del fondo es la incondicionabilidad de ese fondo, porque no nos va a servir que ustedes se dediquen a elaborar o bien planes provinciales, compitiendo con los ya existentes, o los que al final necesitan nuestros ayuntamientos. Efectivamente, son inversiones, pero a veces también es poder decidir con sus propias decisiones políticas dónde están, dónde estamos todas y todos, qué hacer con ese dinero. En sus manos queda la respuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Mendi. Tiene la palabra el Consejero para dúplica.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Insitucionales (GIMENEZ ABAD): Señor Mendi, siento decirle que me ha defraudado en su réplica, que en la respuesta yo he intentado hacer una formulación —he intentado; natural-

mente, a lo mejor no lo he conseguido— rigurosa del planteamiento del Gobierno en el tema del fondo, y usted me ha contestado con cuatro latiguillos (que si la derecha y alguna formulación demagógica ¿no?) para salvar la situación, cuando parece ser que usted la interpelación la hacía desde el rigor y que desde su Grupo presumen de personas rigurosas, de comportamientos rigurosos y honestos políticamente a carta cabal.

Pues, entonces, a mí la actitud que usted ha mantenido en la replica no me ha parecido muy honesta: me ha parecido mucho más enmarcada en un planteamiento demagógico que en otra cosa. Porque ni usted —desde luego, esto se lo aseguro— tiene más sensibilidad municipalista que yo, ni usted está más preocupado por los problemas de los ayuntamientos, por los problemas de los ayuntamientos aragoneses que yo, ni que lo puede estar nuestro Gobierno. Lo que pasa es que hay unos datos presupuestarios, y estos datos, desgraciadamente, son fríos, y hay también una herencia presupuestaria, a la que usted dice que normalmente nos referimos mucho, pero realmente nos tiene muy preocupados, y entonces no hay más remedio que fijar una determinada posición, que no puede ser dar todo lo que uno pide.

En este momento, el máximo esfuerzo del Gobierno es mantener en el año noventa y seis, como he dicho, esos tres mil millones de pesetas, y es un esfuerzo que es desproporcionado y está por encima de las posibilidades reales de la Comunidad Autónoma en este momento, y eso es lo que yo quiero que se reconozca y que reconozcan los municipios si se enfrentan —ya sé que a veces es difícil— a los fríos datos presupuestarios. Pero esa es la realidad, y hay que reconocer la realidad del esfuerzo realizado, pagando inmediatamente los tres mil millones con cargo al fondo del noventa y cinco y garantizando que en el noventa y seis se seguirán pagando los tres mil millones de pesetas. Y esos son los datos y no hay más que hablar. Lo demás son cuentos chinos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Grupos Parlamentarios no interpelantes. ¿Grupo Mixto?

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

El señor Consejero ha hablado muy bien y ha fijado muy bien el contexto de los fondos de participación municipal. Yo tengo que decir que él sí que ha sido riguroso y ha planteado bien el contexto. Pero él ha olvidado una cosa: él ha hablado de lo que debería ser la realidad, y en esa realidad, en ese contexto que debería ser, cuál es el papel que juegan los Fondos de Participación Municipal, pero él no ha dicho cuál es la experiencia real. La experiencia real usted sabe que es clientelista, usted sabe que la realidad que ha habido es que las diputaciones provinciales, y también la DGA, han hecho una política clientelista, y entonces yo ya le digo, de entrada... Usted dice: «creemos que se puede mejorar este fondo»; pues contarán con nuestro apoyo para mejorarlo; para mejorarlo, sí; para reducirlo o para desvirtuarlo, no.

Y también, señor Consejero, yo creo que usted hace una referencia a porcentajes del Fondo de Participación Municipal en el conjunto de los presupuestos de las comunidades autónomas, pero también olvida, no sé si consciente o inconscientemente, dar otro dato: ¿cuál es la realidad municipal de Cataluña y cuál es la realidad municipal de Aragón? Aragón tiene seiscientos veintinueve municipios, la mayoría de ellos pequeños municipios, usted lo sabe, sí, muy bien; eso hay que decirlo también. Por lo tanto, no sirve o es una realidad sesgada entrar a decir cuáles son los porcentajes del presupuesto de las comunidades autónomas que se refieren al Fondo de Participación

Municipal, porque puesto que la realidad aragonesa municipal es una realidad específica, también habrá que tratarla específicamente en los presupuestos, porque ésa es la configuración de nuestro territorio.

La realidad es que hay un montón de ayuntamientos aragoneses —por parte del anterior interviniente se han citado algunos importantes: Huesca, Teruel, Tarazona, etcétera— que han aprobado mociones solicitando no sólo el mantenimiento de ese fondo, lo cual ya está en principio contemplado en la Ley 2/94, de 23 de junio, sino también el incremento del fondo. Y yo creo, señor Consejero, que usted no puede desoír esas demandas, unas demandas que desde Chunta Aragonesista entendemos justas. Porque, ciertamente, la realidad presupuestaria es la que es, pero también, ciertamente, flaco favor haríamos si los ayuntamientos y el mundo rural tienen que ser los paganos del despilfarro, tienen que ser los paganos de la política de tierra quemada que se ha practicado en los últimos años: eso tampoco es justo y usted sabe que no es justo. Mantengan ustedes este fondo e incrementenlo, y eliminen, por contra, la práctica que ha sido habitual hasta ahora de subvenciones arbitrarias, de subvenciones clientelistas, pues ésa ha sido la norma, y todos lo sabemos, de las diputaciones provinciales y también de lo que algunos querrían que fuera la diputación provincial.

La Ley les obliga y no sería serio, desde luego —se lo dije en su comparecencia—, ni riguroso que no se cumpla la ley. Ya sé que usted lo que pretenderá, por lo tanto, es no incumplirla, sino reformarla, reformarla para cumplir la nueva ley. Pero esa Ley buscó y obtuvo el consenso de esta cámara, esa Ley buscó y obtuvo el apoyo de toda la cámara, y ahora yo creo que sería malo y, desde luego, políticamente poco aceptable modificar esa Ley con el único voto —mayoritario, por supuesto, y legítimo, pero el único voto— de los dos Grupos que apoyan al Gobierno; eso sería poco aceptable. Habría que tratar antes de buscar un consenso, pero de verdad, para mejorar el fondo.

Yo ya le digo que la semana que viene vamos a tratar una proposición no de ley que Chunta Aragonesista ha presentado, que, por cierto, fue presentada con antelación a la interpelación en la que estamos en estos momentos. Nosotros no podremos apoyar —ya se lo adelanto—, nos opondremos a cualquier intento de reformar a la baja ese fondo, esas cantidades o a cualquier intento de reformar esa Ley en lo que garantiza esas cantidades.

Yo quiero recordarle solamente que nuestra petición, que se verá la semana próxima en este Pleno, pide cinco mil millones; otros Grupos pidieron cinco mil ochocientos millones de entonces, y la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias pidió, entonces, cinco mil ochocientos millones, que, al final, se quedaron en tres mil, efectivamente, y ahora piden seis mil. Vamos a ver, vamos a ver... Por lo tanto, nuestra petición, que se verá la semana que viene, como digo, no es nada desorbitada y usted lo sabe... ¿Que la realidad presupuestaria es ésa? Pero también sabe que no estamos diciendo ninguna barbaridad, teniendo en cuenta cuál es la realidad municipal aragonesa y cuál es la realidad del mundo rural aragonés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado Bernal. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado BIEL RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, empezaré mi exposición, que intentaré que sea breve, diciendo claramente que suscribo punto por punto todas y cada una de las palabras que ha pronunciado el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales en relación con este tema.

Claro, se corre el riesgo de que cuando se sube a esta tribuna con la sensación de que setecientos veintinueve alcaldes le contemplan a uno, pues uno corre el riesgo de poder cometer alguna demagogia, y esto es de lo que creo que esta cámara tiene que huir desde todos los puntos de vista.

Cuando el 16 de junio del año 1994 se debatió esta Ley o este Fondo Aragonés de Participación Municipal en estas Cortes, quedó clara cuál era la posición política del PAR en relación con ese tema, y quiero recordar que esta Ley no se aprobó por consenso, sino con la abstención, en cuatro de los seis artículos de la ley, del Partido Aragonés, y la abstención en la exposición de motivos. No planteamos, en ningún momento, que estuviéramos de acuerdo con ese fondo de participación municipal, ese Fondo Aragonés de Participación Municipal.

En su momento se anunció, en la explicación del voto, que, llegado el momento, y si se estaba en condiciones de poder modificar la Ley, el Partido Aragonés propondría la modificación de la Ley. La modificación de la Ley no significa la disminución de ayudas económicas a los ayuntamientos: significa la modificación de la Ley, porque la Ley nos pareció un bodrio, y seguimos pensando que la Ley del Fondo Aragonés de Participación Municipal es un bodrio desde todos los puntos de vista que se vea, y así se manifestó y así se dijo en el debate correspondiente. Pero es que con motivo del debate de investidura del señor Presidente de la Comunidad Autónoma también se dijo, en nombre del Grupo del PAR, que propondríamos la revisión técnica y política de la Ley del Fondo Aragonés de Participación Municipal, que tiene su origen —no lo olvidemos— en criterios muy similares a los que rigen las diputaciones provinciales, que yo me he vuelto loco esta mañana oyendo algunas interpretaciones diciendo que, precisamente, lo contrario es el criterio de las diputaciones.

La defensa de este fondo, tal y como está ahora, es un criterio que está muy lejos de un criterio de política territorial que tiene que seguir un gobierno autónomo y este parlamento; está muy lejos de servir de instrumento para ser una buena política territorial, desde el Gobierno y desde este Parlamento, que ambos tenemos competencia, y tenemos competencia porque la ley del fondo, o lo que sustituya en su día a la ley del fondo, tiene que ser una pieza básica de un conjunto de medidas fundamentales, algunas de las cuales se consensuaron en esta cámara hace hoy, aproximadamente, cuatro años, en noviembre del año 1991, que duerme en el sueño de los justos, y que vamos a intentar que no sea así. Esta es una pieza más de un conjunto de medidas, y cuando se tenga claro, y ya se tienen todas las piezas en conjunto, esta pieza se resolverá de acuerdo con la armonía que tienen que tener todos los instrumentos políticos de un gobierno y de un parlamento.

No se puede subir a esta tribuna diciendo: ahora tres mil millones, cinco mil, cinco mil ochocientos, seis mil... ¿Por qué no sesenta mil millones o por qué no cogemos todo el presupuesto de la Comunidad Autónoma, lo consideramos de carácter finalista y lo repartimos entre los ayuntamientos? Eso no es serio, eso no es serio, y ustedes, señorías, saben que eso no es serio, y lo siento mucho, y sé que setecientos veintinueve alcaldes me contemplan, pero no es serio, no se puede actuar así en política, eso no es serio. Hay que tener un criterio, y el PAR y el Partido Popular, y el Gobierno de coalición tienen un criterio claro. Y aquí viene un Consejero de Presidencia y les dice que a pesar de que no tenemos más remedio que disminuir las inversiones en materia de carreteras, a pesar de que no tenemos más remedio que disminuir las inversiones en materia de los sectores que ustedes quieran, a pesar de eso, se va a mantener en el año 1996 el fondo de cooperación en la misma cuantía que estaba en el año 1995. Con eso está dicho todo; esa es una política absolutamente clara, a pesar de que no hay más remedio

que reducir los presupuestos de la Comunidad Autónoma de cara al año 1996 por razones que todos conocemos.

A pesar de eso, se pone en duda cuál es la voluntad de defensa de la autonomía municipal de un gobierno, y se ponen en duda las posibles discrepancias que pueda haber en el seno del Gobierno de coalición, o entre el Gobierno de coalición y los distintos Grupos que lo apoyan: ninguna. Y el señor Consejero de Presidencia ha dicho una cosa muy clara: que en el año 1996 se mantiene la misma cuantía del fondo, a pesar de que los presupuestos de la Comunidad Autónoma tienen que disminuir, pero que esa Ley del fondo hay que cambiarla. ¡Claro que hay que cambiarla!, si sigo insistiendo en que es un bodrio, y lo voy a demostrar.

En primer lugar, en ningún caso se dice en la exposición de motivos que no es competencia de la Comunidad Autónoma resolver el tema de la autonomía o de la suficiencia financiera de las haciendas locales: «no es competencia de la Comunidad Autónoma» habría que decirlo en la exposición de motivos, y no se dice. Hay que decir la verdad, y no es competencia, porque, claro, si decimos que no es competencia, estamos generando unas expectativas con las que estamos despistando a los setecientos veintinueve alcaldes de esta Comunidad Autónoma, y hay que decirlo en la exposición de motivos. No es competencia, entre otras cosas, porque ni siquiera podemos establecer participación sobre los tributos de la Comunidad Autónoma, entre otras cosas porque la Comunidad Autónoma no tiene tributos propios, tiene tributos cedidos y participación en los no cedidos, pero no tiene tributos propios. En consecuencia, no puede haber participación de los ayuntamientos y entidades locales en tributos que no existen. Eso habría que decirlo ahí, y eso se dijo el 16 de junio del año 1994, y me echaron sus señorías un chorreo —con perdón de la expresión— que no vean ustedes. Esa es la realidad, y eso hay que decirlo así.

Pero es que, señores, si no tenemos resuelta ni la financiación de nuestra Comunidad Autónoma, si el sistema de financiación de la Comunidad Autónoma, de la LOFCA, se ha quedado obsoleto, si no se tiene en pie, si no tiene nada que ver el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas con el Título VIII de la Constitución, con los principios que impregnaron el Título VIII de la Constitución. Si no tenemos resuelto el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, ¿podremos revolver la autonomía financiera de las entidades locales, cuando son competencia de la Administración general del Estado? Yo creo que eso, al menos, a nivel de la ley, habría que decirlo.

No voy a insistir más en este tema porque ya —insisto— se dijo el 16 de junio de 1994. Pero es que el 16 de junio del noventa y cuatro se dijo que la cuantía del fondo, que esperemos que cada día sea más importante, dependerá de lo que diga la ley de presupuestos. Pero, ¿cómo puede una ley decir que cada año se aumentará la cuantía del fondo? Y si un día la Comunidad Autónoma hace bancarota, ¿también?, ¿también en ese caso? ¿También en el caso de que haya que disminuir a la tercera parte, a la mitad, o a lo que sea, los presupuestos de la Comunidad Autónoma? ¿Cómo es posible que se diga que la cuantía del fondo se fijará en cada ley de presupuestos? Tampoco se aceptó ese tema, y ahí está el tema, que constituye la segunda razón por las que creemos que hay que cambiar el fondo.

Tercera razón: si las entidades locales que tienen más corresponsabilidad en el apoyo de los pequeños y medianos municipios son las diputaciones, ¿por qué no se da la posibilidad a las diputaciones de que participen en el ejercicio de su autonomía en ese fondo? ¿Por qué no participan las diputaciones en ese fondo incondicional? Hubo una enmienda del Partido que se rechazó. ¿Por qué no participan las diputaciones en ese fondo? Eso significa que hay que cambiar la ley del fondo.

¿Criterios? La defensa de los pequeños municipios. Si estoy de acuerdo con sus señorías: los pequeños municipios son los que garantizan la supervivencia del territorio de esta Comunidad Autónoma, y el día que no haya pequeños municipios seremos todos de Zaragoza, eso está claro. Pero para eso también hubo una enmienda del PAR en apoyo especial a los pequeños municipios, y también se rechazó, recuerden ustedes la historia, y me parece que, desde todos los puntos de vista, eso implica, al menos desde nuestra opinión, una modificación de la ley del fondo. Y eso es lo que ha dicho el Consejero de Presidencia, que en el año 1996, a pesar de que se va a rebajar el presupuesto de la Comunidad Autónoma, se mantiene el apoyo del fondo al resto de los ayuntamientos, con un mayor esfuerzo, pero ha dicho una segunda parte: que la ley del fondo hay que modificarla. ¿O es que la ley del fondo no hay que ponerla en relación con la posible transferencia o delegación de competencias a los ayuntamientos? ¿O es que no se van a transferir competencias a los municipios?, y eso, en algo influirá el fondo. ¿O es que las nuevas transferencias no van, de alguna manera, a implicar a los municipios?, y eso va a implicar un cambio de la ley del fondo. Todo eso hay que preverlo desde nuestro punto de vista, y los criterios de política territorial, los criterios de política territorial no se hacen sólo con un fondo incondicionado: se hace con el desarrollo de la ley de comarcalización, apoyando a las mancomunidades, etcétera, etcétera; se hace con un montón de medidas que se acordaron en noviembre del año 1991, y de las cuales se acuerdan muy pocos.

Ese es un poco el planteamiento. En consecuencia, termino como empecé: los dos relojes están perfectamente sincronizados, y como todos los relojes, incluidos los del señor Mendi, van todos hacia el mismo lado, porque si las horas no fueran hacia el mismo lado no avanzarían, sino que iríamos hacia la prehistoria.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Biel. Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado IGLESIAS RICOU: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo creo que no son dos los relojes, son tres los relojes, porque hemos visto en este planteamiento cómo hay una oposición del PP que viene a regañadientes, cómo hay una oposición del PAR, yo creo que también una oposición del señor Biel, que creo que tampoco sintoniza de una manera precisa con el reloj del Gobierno. Entonces, cuando hay más de dos relojes, ¿cómo miramos esto, señor Mendi? Es más complejo todavía, es terriblemente complejo para saber qué hora es.

Por lo tanto, a mí me gustaría plantearles una posición que ha sido tradicional de nuestro Grupo. Desde el año 1991, de una manera reiterada, de una manera permanente, el Grupo Parlamentario Socialista ha venido a plantear a estas Cortes la necesidad imprescindible de tener en Aragón un fondo municipal; la necesidad, precisamente porque Aragón no es Cataluña, ni el País Vasco, ni Navarra, ni Andalucía. Necesitamos aquí una participación mayor de la Comunidad Autónoma en la financiación de los ayuntamientos, porque nosotros tenemos una población en la que, a diferencia de otras comunidades autónomas, más de la mitad está viviendo en un solo municipio, y este tema en Aragón no puede ser un tema que preocupe como preocupa a un vasco, a un navarro o a un catalán, es un tema de profundidad, es un tema fundamental a nuestro entender.

Por tanto, permanentemente este grupo político, al que represento, ha estado planteando aquí la necesidad de este fondo de participación municipal desde el año 1991. Yo creo que se ha hablado ya de cosas... cuando uno habla después de los otros

portavoces tiene esa gran ventaja, la de poder escuchar lo que han planteado ustedes respecto al clientelismo, respecto a la situación financiera, respecto a las dificultades que tienen los dos miembros del Gobierno para entenderse, y también respecto a las cuestiones finalistas y al concepto que cada uno tenemos de autonomía municipal. Yo creo que es una ventaja importante —algunos dicen que no— que los que estamos en la actividad política podamos pasar, o pasemos, por ser municipalistas, por haber estado en la Administración local, por estar en un parlamento autonómico, para saber exactamente qué es lo que sucede, porque la Constitución Española de 1978 organiza el Estado en dos poderes: los poderes locales (municipios y provincias) y los poderes regionales, aparte de los poderes generales del Estado. Y cuando el Consejero está planteando en esta tribuna que no es una responsabilidad de la Comunidad Autónoma lo que sucede en los municipios, entonces yo le pregunto al Consejero dónde se sitúa cualquier acción que se ejerce en la Comunidad Autónoma, porque siempre se situará en algún municipio, aunque hay dos formas de entenderlo: la primera es entendiendo la Administración como una administración central, haciendo en Aragón una administración central y, a partir de ahí, desarrollando, con los tentáculos de esta administración y tutelando el resto de los poderes; ésa es una fórmula, y yo no digo que sea una mala fórmula, pero no la comparto. La otra fórmula es entender el principio de subsidiariedad: lo que se puede hacer en un municipio no necesitamos hacerlo desde la capital de la provincia, ni mucho menos desde la capital del Estado, ni mucho menos desde Bruselas. En ese principio es en el que nosotros creemos, y por eso, nosotros, sabiendo la dificultad que hay para que las administraciones, que siempre tienden a centralizar —todas las administraciones tienden a centralizar—, sabiendo, por tanto, la dificultad que hay, somos partidarios de la realidad demográfica y de la realidad geográfica de nuestro territorio, que haya una voluntad clara, una voluntad rotunda de entender el territorio de Aragón a través de las administraciones locales.

El señor Biel, que fue un consejero importante en otros gobiernos, está planteando una cuestión preocupante a mi entender: primero preocupante por lo que supone de otro reloj añadido, pero preocupante también desde el punto de vista de entender Aragón, tal como se entiende —posiblemente sea la manera de entenderlo desde una visión nacionalista— en que hay un único poder, un único poder que tiene que organizar el territorio, que tiene que tutelar a las administraciones locales, que le tiene que decir al Presidente de la Diputación de Teruel lo que hay que hacer, al Alcalde de Huesca qué es lo que hay que hacer, y a partir de ahí el alcalde irá tomando las decisiones en función de otro poder.

La Constitución de 1978 plantea la autonomía en el nivel de las comunidades autónomas, y tenemos que entender en estas Cortes que también la plantea en el nivel de las administraciones locales. Y esto es así, y creo que no lo tenemos que plantear, no lo tenemos que ver como lo estaba viendo a mi entender el Consejero de Presidencia, que ha venido aquí, y yo se lo agradezco, como consecuencia de esta interpelación, a decir que va a continuar el fondo de participación municipal.

Por tanto, desde mi posición y desde la posición de mi Grupo, creo que ése es el camino y que es un buen camino, pero le he visto a usted enfadado, ha venido aquí con mala cara, ha venido aquí haciendo otra cara que el señor Biel, pero diciéndonos casi lo mismo: lo hago porque no puedo hacer otra cosa. Mire, señor Consejero, a mí, sinceramente, me gustaría que nos dijera: lo hago porque entiendo que en lo que se puede hacer en los municipios les tenemos que ayudar desde el punto de vista financiero para que lo puedan hacer allí. Por tanto, es una manera de entender la política, y es una manera de decirle al municipio, de

decirle al alcalde, de decirle a la soberanía de ese pueblo, que también se manifiesta cuando elige su órgano de gobierno, que no los queremos tutelar, que lo que queremos es demostrarles, desde las Cortes de Aragón, que el Alcalde de Benasque puede tomar decisiones en su ayuntamiento, que el Alcalde de Huesca lo puede hacer, y que lo puede hacer apoyado por la Comunidad Autónoma, teniéndole en cuenta la comunidad autónoma, y ése es un modelo; el suyo, a regañadientes, va a mantener —nos dice este año— ese modelo. La autonomía municipal, a nuestro entender, es una propuesta importante para entender este territorio desde una perspectiva generosa.

Hemos visto con preocupación, en la Comisión Institucional, cómo no solamente cuestionaba el fondo, sino que estaba planteando su carácter finalista, es decir, cuestionaba el carácter finalista; decía que a los ayuntamientos les queríamos decir que, a partir de ahora, no, que tienen unos recursos para que con su autonomía y capacidad puedan administrarlos, les vamos a decir que como son menores de edad nosotros les vamos a decir qué es lo que hay que hacer y, entonces, si hacen lo que nosotros les decimos, sí que se lo financiamos. Eso es una tentación, es un virus, ésa es una infección que se puede introducir en la relación que hay entre un gobierno autónomo y otro gobierno autónomo y, desde luego, los que creemos profundamente en la autonomía de las comunidades autónomas lo tenemos que demostrar, a mi entender, en los territorios, practicando el respeto a la autonomía de las administraciones que nosotros también tenemos autónomas dentro de nuestro propio territorio. Y así funciona bien la pirámide de poder y el esquema de poder entre las diferentes administraciones locales de las comunidades autónomas y generales del Estado, a mi entender.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados.

La una y media, mi reloj funciona, y hacia la derecha. *[Ris-*

as.]
[Un señor Diputado, desde el escaño, manifiesta lo siguiente: «y veinticinco».] ... está claro, porque usted va retrasado, y yo voy adelantado. *[Ris.]*

Yo creo que tendremos que empezar a centrar el debate de una vez, quiero decir de una vez, y dejarnos de manifestaciones demagógicas que se han hecho hoy, como se han hecho en otras ocasiones en esta tribuna con un tema tan importante como es el Fondo de Participación Municipal.

Reiterar, pues yo lo haría de una forma muy clara, y ratificar palabra a palabra, término a término, el contenido del Consejero en esta tribuna, del Consejero a una pregunta concreta, y digo pregunta... perdón, interpelación, interpelación concreta que decía: «¿Qué criterios de carácter general va a mantener la Diputación General de Aragón sobre la existencia de un fondo no finalista de cooperación con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma?». Yo se lo digo, señor Mendi, hubiese salido a esta tribuna, a esa interpelación, respondiéndole en primer lugar que lo vamos a mantener. Se lo ha dicho el Consejero al final, después de muchísimas explicaciones, porque de lo que no cabe duda es de que para llegar a realizar una afirmación, esa afirmación hay que justificarla con argumentos, y la justificación con argumentos lo ha dejado perfectamente definido y claro el Consejero: voluntad municipalista, ni más ni menos que nadie, la misma. Hemos venido manifestando en múltiples y reiteradas ocasiones que este Gobierno —y lo va a venir manifestando, hasta ahora lo ha manifestado y lo va a

continuar manifestando—, que este Gobierno tiene verdadera voluntad municipalista. Pero, señores, desnudar a un santo para medio vestir a otro, que es lo que podríamos hacer si no se fijan unos criterios de cordura en la aplicación del fondo, creo que no serviría absolutamente para nada. Ratifico, vuelvo a repetir, lo manifestado aquí por el Consejero.

Y me voy a dedicar a responder, porque, la verdad, aquí se han dicho cosas, y muchísimas, cosas importantes. Y voy a empezar por el final. Señor portavoz del Partido Socialista, ustedes no han sido los únicos que desde 1987 han traído iniciativas a esta cámara; yo quiero decirle que en 1989, el Partido Popular —y le daré nombres propios—, lo que después por razones políticas entendiblemente hubo que modificar posturas, el Partido Popular en esta tribuna, un Diputado del Partido Popular estuvo defendiendo la existencia de un fondo de cooperación municipal en 1989. Y que en 1991 aquí vino, está claro, un proyecto del Gobierno para crear un fondo de mil millones de pesetas.

Otra cosa muy distinta es que luego, en septiembre de 1995, como dejó palpablemente claro ayer el interventor general de la Diputación General de Aragón, ustedes, ustedes los socialistas, encabezados por don José Marco, pasaron de mil a tres mil millones de pesetas, sin conocer de dónde, ni cuándo, ni cómo se podían obtener los distintos recursos, porque la situación a la que nos condujeron está ahí, y yo no la voy a recordar, y también nosotros, con fichas y con comparencias aquí, iremos diciendo la situación concreta.

Habla usted del principio de solidaridad —no, no, no, de solidaridad; al de subsidiariedad llegaré luego, llegaré luego a ese—, la solidaridad de la Administración central del Estado, que es la que tiene la responsabilidad directa de tutelar, yo diría de tutelar, está claro, la financiación de las corporaciones locales. ¿Cómo?, con recursos de la propia Administración central y trasladarlos. También tiene obligación de tutelar los ingresos de las comunidades autónomas a través de la LOFCA, Ley que, de verdad, más vale que se quede como está, más vale que se quede como está, porque, desde luego, la situación a la que ha conducido a las comunidades autónomas es la que es en este momento.

Usted también dice, perdón, que, claro, los criterios de porcentajes de distribución del Fondo no son igualmente aplicables en Andalucía, en Cataluña, en Baleares... Es cierto, es totalmente cierto; tenemos que estudiar la realidad de nuestra propia Comunidad Autónoma. Pero el problema es que ese Fondo, ¿de verdad ustedes están convencidos de que ese Fondo ha servido para potenciar ese principio de solidaridad?, ¿ha servido? Yo tengo mis serias dudas; en algunos casos sí, tengo que decirlo, en algunos, en muy pocos, pero en muchos casos, en la mayoría, no ha servido para ello.

Principio de subsidiariedad. Sí, hombre, claro, lo que puedan hacer las Administraciones más próximas al ciudadano que no lo hagan las otras, de acuerdo; pues aplíquense el cuento, aplíquense el cuento, sencillamente, sin más. ¿Qué quiere decir esto? Que la propia Comunidad Autónoma, y digo la propia Comunidad Autónoma, en un momento determinado tendrá que renunciar a muchas de sus competencias para llevarlas a las propias entidades locales; pues sí, totalmente de acuerdo. La Administración central tendrá que renunciar a muchas de sus competencias, a muchas de sus competencias, y esa no ha sido su política hasta hoy, pero si cambia, ¡bendito sea Dios!, si cambia —repito—, lo recogeremos con mucha alegría y alborozo, pero, desde luego, esa no ha sido su política.

Le agradece al Consejero que mantenga, por lo menos que mantenga el Fondo de cooperación municipal, pero que le molesta a usted que lo haga a regañadientes. No, yo creo que no, usted no ha entendido o no ha querido entender, porque ha sa-

lido aquí a vender usted una película que no es la real. El Consejero, el Gobierno de la Diputación General de Aragón, porque ahí intervienen otros Departamentos además del de Presidencia, ha dicho que es en este momento lo único que se puede hacer dada la situación financiera de nuestra Comunidad Autónoma, es lo único que se puede hacer, y claro, si en algún momento concreto el propio Gobierno dijese: no, tenemos capacidad de incrementar el Fondo, entonces, habría que sacarlo de otro sitio. Mire usted, tenemos cinco y hemos de jugar con cinco, si pasamos de un capítulo a otro, si lo pasamos del uno al dos, lo tendremos que quitar del uno y ponerlo en el dos o en el tres o en el cuatro.

Mire usted, demagogia pura, demagogia pura cuando usted habla de que el Gobierno de la derecha considera a los ayuntamientos como menores de edad porque les dice dónde, cuándo y cómo tienen que realizar esta o aquella actuación concreta. No, no, cuando el Gobierno de la Diputación General de Aragón mantiene ese fondo de tres mil millones de pesetas en capítulo IV y en capítulo VII, no coarta ninguna capacidad de los ayuntamientos, no coarta ninguna, lo único que pide el Gobierno a los ayuntamientos es que en ese capítulo VII elijan la actuación que quieran, la que quieran, la que consideren prioritaria, porque se va a contemplar en los fondos de ese Fondo de cooperación municipal. No, eso no es tener carácter finalista, es incondicionado, porque el ayuntamiento elige y dice, yo quiero realizar esta actuación, esta inversión; eso no es tutelar, no es tutelar a los ayuntamientos, no es tratarlos de menores de edad, no, don Marcelino Iglesias, no pretenda confundirnos en este caso concreto.

Con esto quiero decirles a los miembros del Partido Socialista que el Gobierno, ese Gobierno de derechas, con ese proyecto de derechas, ese Gobierno apoyado, un solo Gobierno, apoyado por dos Grupos Parlamentarios, no pretendan ustedes, aprovechando que el Ebro pasa por Zaragoza, para decir que los del PAR van por un lado y los del PP por otro. Está claro que no, que eso es lo que le parece a usted porque le interesa, es decir..., perdone, no pretendo ofenderle, usted tiene mente farisaica, mente farisaica, que se imagina que los demás tienen que pensar como usted está pensando. Quiero decirle que un solo Gobierno, ese Gobierno tiene esa voluntad, voluntad de mantenerlo, y excesivo esfuerzo, excesivo esfuerzo, se lo tengo que decir a usted, y usted lo sabe también, excesivo esfuerzo económico le está constando.

Señores de Izquierda Unida...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Diputado.

El señor Diputado GIMENO FUSTER: Voy a terminar, señor Presidente, inmediatamente.

Miren, vamos a ver, señores de Izquierda Unida, el proyecto económico de la derecha o de la izquierda no es cuestión de ceros; según usted, a lo mejor el cero no es lo mismo si se pone a la izquierda que si se pone a la derecha. Me da la impresión que usted los ceros los tiene a la izquierda, los tiene a la izquierda los ceros, eh, muy claro. Mire usted, las mociones de los ayuntamientos, señor representante de Izquierda Unida, las mociones de los ayuntamientos yo las conozco; lógicamente, se las envían a usted y me las envían a mí, pero, desde luego, lo que decía era que el incremento será posible o, por lo menos, el mantenimiento del fondo, esto es lo que decían las mociones, entendido. Lo que pasa que es muy fácil llegar a los ayuntamientos y decirle al alcalde de turno: ¡oye!, que intentan quitarte el fondo, que intentan quitártelo. Lógicamente, yo soy alcalde de pueblo, afortunadamente, en esta legislatura, y si en un momento determinado alguien me viene diciendo que la institución equis me va a quitar parte de mi financiación, yo, desde luego, me voy a rebelar, pero que ésta no es la situación concreta.

Yo le puedo decir que he mantenido reuniones prácticamente con el 60% de los alcaldes de mi provincia y en el momento que se les ha explicado el tema lo han comprendido perfectamente; ahora, explicándoles el tema de la realidad concreta que se tiene.

Y le voy a decir más, señor de Izquierda Unida: su reloj, está claro que tendré que saber si es de sol y está nublado y, por lo tanto, no ve; si es de arena, está claro, o es el reloj que en su momento se le paró cuando apoyó su formación política los presupuestos del señor Marco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Concluido este punto del orden del día, pasamos al punto cuatro, que es la pregunta 22/95, formulada por el Diputado de Izquierda Unida señor Mendi Forniés, relativa a la dotación al puesto de trabajo de secretario general de Presidencia de Gobierno de un complemento específico.

Pregunta núm. 22/95-IV, relativa a la dotación al puesto de trabajo de secretario general de Presidencia de Gobierno de un complemento específico.

El señor Diputado MENDI FORNIES (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

¿Qué razón o razones han motivado al Presidente del Gobierno a incrementar sustancialmente el complemento específico del puesto de trabajo de secretario general de la Presidencia?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Como su señoría bien conoce, el puesto de secretario general es un puesto del nivel de dirección general, por tanto, su sistema retributivo.

En la Diputación General de Aragón los directores generales no tienen todos el mismo complemento específico, aunque hay tres categorías distintas de complementos específicos, y eso ocurre desde hace ya diez años. Entonces, lo único que se ha hecho es aumentar el complemento específico del puesto de secretario general, que es un director general más, en seiscientas ochenta y una mil doscientas cuatro pesetas anuales.

¿Qué razones han llevado a ello a la Diputación General? Pues que la valoración que tiene derecho a hacer el Gobierno de ese puesto de trabajo, la valoración de las características del puesto ha llevado al Gobierno a considerar oportuno que tenga una mejor retribución.

¿Cómo es eso compatible con la política de austeridad? Muy sencillo, la política de austeridad no se mide en términos de puestos de trabajo concretos, sino de puestos de trabajo en su conjunto. Y al margen de otras consideraciones de reducción de puestos eventuales, de reducción de direcciones generales, etcétera, le diré que en la propia Secretaría General de la Presidencia, actualmente, el importe de la nómina es once millones novecientos once mil ciento dieciocho pesetas inferior —incluido el complemento específico de su director— del que había cuando este Gobierno entró en funciones, con lo cual consideramos que la política de austeridad que se debe medir globalmente se mantiene, y este es un dato que yo considero anecdótico.

El señor PRESIDENTE: Diputado Mendi, tiene la palabra.

El señor Diputado MENDI FORNIES [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Coincidirá conmigo que, formalmente y con arreglo a la ley, el complemento específico es del puesto de trabajo y no de la persona que ocupa el puesto de trabajo, por lo tanto, si la persona es... Imagínese, señor Consejero, que usted se dedica a fichar de secretario general a un eminente futbolista de este país que cobra un sueldo determinado; si usted quiere ficharlo por esa cantidad para que cobre como cobraba antes, que parece que son los argumentos que se han utilizado con el secretario en este caso, evidentemente, lo que nos supone es tener que pagarle esa cantidad, que es absolutamente abrumadora.

Primero, tengo dudas, y quiero que usted me las constate si es verdad, si a usted le consta que ese incremento está conforme a derecho, si es legal ese incremento del complemento específico. Y repito, de nada nos sirven sus declaraciones de austeridad, repito, de nada nos sirven sus declaraciones de austeridad, si con decisiones como ésta lo que usted está primando es a las personas y no a los puestos de trabajo. Creo que está usted creando con estas decisiones, su Gobierno está creando con estas decisiones un malestar profundo en funcionarios de la propia Diputación General de Aragón, que se ven, en alguna forma, discriminados. Y repito, una cuestión clara que entienden todos los ciudadanos es que el complemento es del puesto y no de la persona: la persona no se lleva el complemento a los diferentes puestos de trabajo.

Por lo tanto, no hay ninguna razón para justificar que lo que no cobraba la persona que estaba en ese mismo cargo antes, en ese mismo puesto de trabajo, hoy la misma persona que ocupa ese puesto tenga que cobrar exactamente lo mismo, ninguna razón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Mendi. Tiene la palabra el Consejero.

El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (GIMENEZ ABAD) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Como usted sabe, las competencias de los puestos de trabajo a veces varían, y si un puesto de trabajo, un Gobierno considera que debe reforzarlo en sus competencias, lógicamente podrá plantearse el modificar su retribución. Insisto, no es una retribución diferente a la que tienen otros puestos de trabajo de director general, que ya tienen ese complemento específico asignado, o sea, que no se ha hecho nada extraño y no se ha pensado en la persona, sino que se ha pensado en el puesto. Usted podrá tener su opinión personal sobre esa decisión, pero el Gobierno ha actuado configurando una determinada retribución en relación con un puesto de trabajo que considera dentro de las direcciones generales de primera importancia, simplemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Casas Mateo, relativa a los nombramientos de los jefes provinciales de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca y de Teruel.

Tiene la palabra el señor Diputado para formular la pregunta.

Pregunta núm. 23/95-IV, relativa a los nombramientos de los jefes provinciales de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca y de Teruel.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuáles son los motivos que justifican la urgencia de dichos nombramientos?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero, tiene usted la palabra.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Creo que, como conoce su señoría, los jefes de los servicios provinciales son piezas básicas de cualquier Departamento, y más de un Departamento como el de Agricultura y Medio Ambiente.

En cuanto a la urgencia, se basa fundamentalmente en cubrir esas actividades y, sobre todo, en la necesidad de contar ya con esos jefes de servicio para elaborar la nueva estructura orgánica del Departamento, que es producto de la fusión de otros dos Departamentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. El Diputado Casas tiene la palabra.

El señor Diputado CASAS MATEO: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, no vemos razones fundamentales y suficientes para la transgresión de normal legal que conllevan esos Decretos. Ambos nombramientos se producen tras sendos ceses sin motivación, ni siquiera formal, según dispone el artículo 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública, que dispone que los ceses de los jefes de servicio deberán ser motivados. Ambos nombramientos lo son en puestos inexistentes en esa fecha, dado que no se había aprobado la estructura del nuevo Departamento de Agricultura y Medio Ambiente; existían los jefes de servicio provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, pero no los jefes de servicio provincial de Agricultura y Medio Ambiente. Entonces, usted no ha cubierto unos puestos que estuvieron vacantes, usted ha cubierto unos puestos inexistentes en ese momento. Son actos, pues, nulos de pleno derecho. En consecuencia, debería declarar la nulidad de esas órdenes —le recuerdo que son los primeros actos de gobierno suyos que habría que declarar nulos—, de conformidad con el artículo 102.1 de la Ley 30/92, o rectificarlo, de acuerdo con el artículo 105.2 de la misma Ley.

Para nosotros, los verdaderos motivos que justifican esos nombramientos apresurados, la velocidad de los nombramientos en todo caso, y nulos de pleno derecho, son otros. Entendemos que se deben al ansia, entendemos también desmedida la rapidez de colocar lo más rápidamente posible a sus fieles o allegados, pero con tanta prisa que usted los ha llegado a sentar en el aire. Por cierto, señor Consejero, creo que debería demostrar la misma rapidez en completar la estructura de su Departamento y en aquello que no son cargos políticos, pero que son de interés también para los ciudadanos y para los propios funcionarios, demostrar esa misma agilidad. Rectifique, pues, este acto, rectifique hoy en lo pequeño como ayer y estos días ha tenido que rectificar en lo mayor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Consejero.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Señor Diputado.

Empezando por la última parte, lo de la nulidad de estos actos: su opinión es claramente contraria a la de los servicios jurídicos del propio Departamento, que fueron consultados con anterioridad y que dijeron que al ser los jefes de servicio representantes del nuevo Departamento, se debería producir su nom-

bramiento como Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. Por tanto, a los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón me remito.

En cuanto a la urgencia, señor Diputado, quiero recordarle que realmente usted nombró al jefe de servicio de Huesca en comisión de servicios a los dos días del cese del anterior jefe de servicio por jubilación. Yo... sí, sí, entiéndame, pero a los dos días, y también en comisión de servicios, yo, realmente, tardé doce días. Y en el caso de Teruel, quiero recordarle que lo nombró al mes y seis días. Hay que aclarar que mientras yo he nombrado jefes de servicio a profesionales, profesionales que existían en el propio servicio provincial y en cargos de responsabilidad, usted, por razones que usted conocerá y que yo respeto, lo tuvo que traer de otro organismo y, por tanto, como usted sabe, la comisión de servicios era mucho más complicada y lenta que hacer el sistema que usted empleó, que con gran rapidez logró en un mes y seis días. Creo, por tanto, que la rapidez en la necesidad de los nombramientos usted mismo me la enseñó.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la carretera A-1401, Albalate-Muniesa.

Señor Guía Mateo, tiene la palabra.

Pregunta núm. 25/95-IV, relativa a la carretera A-1401, Albalate-Muniesa.

El señor Diputado GUIA MATEO [desde el escaño]: Muchas gracias, señor Presidente.

No le voy a formular todo el contexto de la pregunta, se trata del tramo de carretera entre Albalate del Arzobispo y Muniesa, que viene denominado como la A-1401.

¿Tiene previsto el Gobierno llevar a cabo dicho proyecto?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Señor Presidente.

Relativo a esta vía de comunicación, sabe que en ella existen varios tramos, y le puedo indicar que en el plan de carreteras vigente, aprobado por el Gobierno del noventa y cinco, se incluía como posible obra a ejecutar el tramo Muniesa-Oliete y de Oliete a Ariño; el resto de tramos no están incluidos. Y la inclusión o no de la obra en los presupuestos va a depender de las consignaciones presupuestarias. Sí le puedo indicar que esos dos tramos están incluidos dentro del plan de carreteras vigente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, tiene la palabra.

El señor Diputado GUIA MATEO [desde el escaño]: Yo quisiera que se incluya el resto entre Ariño y Albalate por una razón muy simple, una razón de servicio: por allí se desliza una buena parte del carbón que se consume en Escatrón, y tiene unos tramos, como usted conoce o debe de conocer, en unas malísimas condiciones. Este proyecto, que ya viene de un convenio entre la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel, en su día gobernadas por los socialistas, parece ser que cuando ustedes están en el Gobierno —digo «parece ser» porque los hechos lo avalan—, esto se viene retrasando sistemáticamente. Usted no sabe la alegría que me da que diga que han previsto ese tramo, y yo digo que prevean también entre Ariño y Albalate, pero con una condición: que

contemplan también la obra de la presa que hay allí prevista, con el fin de no hacer gastos inútiles. Ciertamente es así y conocemos el tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Nada más aclararle que, por supuesto, lo que estoy diciendo es que está en el plan actual aprobado por el Gobierno anterior. En todo caso, yo sí quiero indicarles que ese plan de carreteras aprobado por el Gobierno no había sido remitido a estas Cortes, y que yo lo he remitido ya para conocimiento de sus señorías. Espero que, si existe en algún momento algún debate, se puedan reconsiderar diversas obras, no solamente éstas, sino algunas otras que pueda ser que haya que reconsiderarlas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Punto siete del orden del día: pregunta formulada por el Diputado señor Guía Mateo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las carreteras A-224 (Híjar-Gurrea-Albalate) y A-223 (Albalate-Andorra).

Tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta núm. 26/95-IV, relativa a las carreteras A-224 (Híjar-Urrea-Albalate) y A-223 (Albalate-Andorra).

El señor Diputado GUIA MATEO [desde el escaño]: Obvio el repetir toda la pregunta y le hago simplemente lo mismo que en la otra: ¿tiene previsto su Gobierno finalizar esta obra?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Señor Presidente.

Decirle que el tramo de Híjar a Albalate del Arzobispo se finalizó hace aproximadamente —como bien enuncia usted en la pregunta— diez años, la obra está terminada tal y como estaba prevista en el proyecto en aquel momento. Por lo tanto, ahora lo que cabría hacer es hacer algún reforzamiento de firme, etcétera, alguna actuación de conservación. Esa actuación de conservación, de momento, yo ahora mismo no puedo decir si se va a hacer o se va a incluir en los presupuestos, porque todo va a depender de las cuestiones presupuestarias.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pregunta ocho, formulada... Ah, perdón, perdón. Señor Diputado, tiene la palabra, sí.

El señor Diputado GUIA MATEO [desde el escaño]: Este proyecto, permítame que le diga que está incompleto, que no está acabado, porque en el proyecto original preveía una capa de rodadura que nunca se ha echado; se han echado parches y se hizo un tratamiento con betún para después, dentro de dos o tres años, hacer una capa de rodadura, que nunca se ha echado. Por tanto, es un proyecto totalmente incompleto.

Y también volveríamos a lo mismo: parece ser que, cuando están ustedes, ciertos tramos de carretera se vienen relegando, y a los hechos me remito, señor Consejero. Porque desde Andorra hasta el límite de la provincia de Castellón, en este momento se está acabado, pero da la casualidad que lo inició el gobierno socialista, y terminó el tramo entre Andorra y Alco-

risa también un gobierno socialista. Yo lo que le pido a usted es que un proyecto ya de hace más de diez años y al que le falta una capa de rodadura, que lo contemplen y que no se miren los colores políticos, sino las necesidades de la zona.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes, tiene la palabra.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Yo no sé si es que tengo mala memoria o la tiene usted, pero lo que sí le puedo decir es que nosotros, desde mediados de septiembre del noventa y tres hasta el mes de julio de este año, no hemos tenido competencias en el Gobierno, han sido ustedes los que han gobernado, y yo no sé cómo no ha conseguido y no han terminado la carretera, no lo entiendo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Punto ocho del orden del día: pregunta formulada por el Diputado señor Guía Mateo, relativa a la carretera TV-8216.

Tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta núm. 27/95-IV, relativa a la carretera TV-8216.

El señor Diputado GUIA MATEO [desde el escaño]: Este tramo de carretera, que no es de la Diputación General de Aragón, que es de la Diputación Provincial de Teruel y que, a veces, la Diputación Provincial de Teruel dice que tampoco es de ella, pero cuando se realizó, allá por el año 1980, era con el compromiso de que pasaba del Iryda, del organismo Iryda a la Diputación, y ha pasado. Le digo lo siguiente: ¿este Gobierno prevé hacer alguna actuación en este tramo de carretera?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Decirle, tal y como también ha manifestado, que dentro del plan actual vigente de carreteras, el plan actual del noventa y cinco, está previsto el paso de esa carretera desde la diputación provincial a la red comarcal de la Diputación General de Aragón. Por lo tanto, yo creo que si está previsto su paso a la Diputación General de Aragón será para hacer algo en ella.

Yo no sé en este momento cómo está el resto de tramitaciones, puesto que no hemos tenido las conversaciones pertinentes con la Diputación Provincial, porque hay carreteras que pasan a una diputación provincial y otras que nos pasan a nosotros. Por lo tanto, una vez que sea competencia nuestra, estudiaremos la posibilidad de arreglo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Guía Mateo.

El señor Diputado GUIA MATEO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Me alegra que ustedes, por lo menos, lo tengan en la perspectiva de futuro. Porque le voy a decir varias cosas, que las tiene escritas. Por aquí discurre una buena parte del consumo de la térmica de Andorra, por esta carretera. Esta carretera tiene seis metros, no tiene más, cruzarse dos camiones es hartamente difícil. Teniendo una Diputación mandada por los populares y una Diputación General ídem de ídem, sería el momento de que se pongan de acuerdo y que se vaya materializando aquello que el Presidente dice, el Presidente de la Diputación General, que tiene que ser el desarrollo de las cuencas mineras, porque si no

tenemos desarrollo en infraestructura, no tendremos oportunidad de hacer varias cosas.

Por tanto, ustedes tienen toda la competencia, los del Gobierno, en una institución y en otra; aceleren, porque dentro de unos días les traeré otro tramo, que ya se acordó por unanimidad de esta cámara, de todos los grupos políticos, que se realizase como obra de preferencia, y parece ser que las preferencias del Gobierno hasta ahora —estoy refiriéndome a antes, cuando han gobernado— no han sido ésas. Y, vuelvo a repetir, es hora de que se pongan de acuerdo y vayan solucionando problemas que son endémicos, que son para el desarrollo de allí, y que los que tenemos que vivir allí —y este Diputado vive allí desde siempre— las estamos sufriendo desde hace mucho tiempo. Por tanto, volveremos a traer alguna cosa de éstas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.
Tiene la palabra el Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Decirle que para nosotros es muy importante esa carretera y también decirle que, por supuesto, estoy convencido de que vamos a llegar a acuerdos con la Diputación Provincial de Teruel, pero no por el color político, sino porque vemos que esa carretera es necesaria. Creo que es importante no tener en cuenta en estas decisiones cualquier planteamiento de tipo político, sino el bien de la Comunidad Autónoma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Punto nueve del orden del día: pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Calvo Lasierra, relativa a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Tiene la palabra el señor Diputado.

Pregunta núm. 28/95-IV, relativa a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El señor Diputado CALVO LASIERRA [desde el escaño]: Señor Presidente.

¿Qué posición mantuvo el Gobierno en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con la cesión de un porcentaje del IRPF a las comunidades autónomas?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Pues, planteada por la Presidencia del Consejo, que, a la sazón, la ostenta el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes, en relación a si alguna comunidad autónoma se oponía a la prórroga durante 1996 del procedimiento de cesión de un porcentaje sobre la cuota líquida del IRPF, Aragón no se opuso; la Comunidad Autónoma de Aragón no manifestó oposición ante la ausencia de otra alternativa, a pesar de que el sistema de financiación aludido no satisface, a nuestro juicio, las más elementales necesidades ni de financiación ni las más elementales aspiraciones de corresponsabilidad fiscal.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.
Tiene la palabra el Diputado señor Calvo Lasierra.

El señor Diputado CALVO LASIERRA [desde el escaño]: Señor Consejero, yo querría, de alguna manera, transmitir aquí nuestra preocupación y lamentar que usted no aprovechara el foro en el que la Comunidad Autónoma puede transmitir, puede proponer cuál es su posición sobre la financiación y sobre este caso concreto del IRPF.

Estamos acostumbrados a oír aquí muchos lamentos a veces sobre la cuestión, y cuando se llega al lugar adecuado, al foro donde realmente se debe producir el debate, demos la llamada por respuesta. Nos preocupa que se mantenga esa doble posición y que, de alguna manera, no tengamos tampoco conocimiento en esta cámara de cuál es la posición real del Gobierno, cuál es no el resultado del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sino cuál es la posición del Gobierno en este asunto y cuáles deben ser los pasos que hay que dar en el futuro para conseguir la financiación que, en el caso concreto de lo que le pregunto, interesa a la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento tiene la palabra.

El señor Consejero de Economía, Hacienda y Fomento (ZAPATERO GONZALEZ) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente, porque el señor Diputado preguntante ha cambiado totalmente el sentido de su pregunta.

La pregunta hacía referencia a cuál había sido la postura de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación al procedimiento de cesión del IRPF que se debatió en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, y parece que ha derivado su pregunta hacia una postura reivindicativa frente a la Administración central en relación con el sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Pero tengo que decirle, señor Calvo, que no es una cuestión que afecte solamente a la Comunidad Autónoma de Aragón. Precisamente, en esa sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera hice especial hincapié —y así se lo manifesté al señor Ministro de Economía y Hacienda— sobre la cuestión relativa a la cesión del 10% a favor de Aragón en la cuota líquida del IRPF en vez del 15%, que, a nuestro juicio, corresponde, quedándose o acordándose con el señor Ministro que se revisaría la cuestión relativa a la valoración, por si procede pasar a Aragón, como nosotros creemos, la cesión del 15%. Pero no es esa la cuestión.

La cuestión en el fondo es que, a nivel estatal, en los últimos diez años no se ha avanzado absolutamente nada en el sistema de financiación de las comunidades autónomas, estamos exactamente igual que la posición en que estábamos en el año 1982. ¿Por qué ha sido esto? Pues, desde mi punto de vista, es evidente que ha faltado la más elemental voluntad política por parte de la Administración central del Estado para encarar una cuestión que no es un problema solamente de financiación de una Comunidad Autónoma, es un problema de construcción del Estado constitucional. La Constitución Española está sufriendo en este momento un grave riesgo de fracaso precisamente como consecuencia de las dilaciones y las indecisiones con respecto al sistema de financiación de las comunidades autónomas. Pero todavía es mucho más llamativo que, como consecuencia de las vicisitudes acaecidas con el Presupuesto General del Estado en las Cortes de la nación, parece ser que ahora todavía la Administración central del Estado no sabe si la cesión de ese porcentaje se podrá hacer a las comunidades autónomas o no se podrá hacer. Desde luego, no es este Consejero de Economía el que puede contestar con respecto al contenido del decreto de prórroga que puede hacer la Administración central del Estado.

Pero coincido con usted en que sería bueno que las comunidades autónomas se posicionaran de una forma reivindicativa frente a la Administración central, pero es imprescindible que la Administración central del Estado, que, por cierto, creo que tiene algo que ver con el partido político de su Grupo Parlamentario, tome en serio ya de una vez por todas una cuestión que creo que es de construcción del Estado, que es establecer el sistema de financiación de las comunidades autónomas. Si esto, al final, no se trata solamente de ir a Madrid a rogar o a pedir o a suplicar al Ministro que mande una propina a una comunidad autónoma determinada, ¡si esto es un problema de construcción del Estado! Y, evidentemente, le tengo que decir, señor Diputado, que nada, absolutamente nada, en el fondo, se ha avanzado en los últimos diez años.

Yo estoy dispuesto a adoptar la postura reivindicativa que sea necesaria, pero, evidentemente, si no hay una mínima voluntad política de avanzar en ese camino por parte de la Administración central del Estado, ningún esfuerzo que se haga desde las comunidades autónomas podrá tener éxito.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Pregunta número 29/95, formulada por el Diputado del Grupo Mixto señor Bernal Bernal, relativa a la orden de derribo del chalé sito en Zaragoza, en la calle Santa Teresa de Jesús, número 37.

Tiene la palabra el Diputado Bernal Bernal.

Pregunta núm. 29/95-IV, relativa a la orden de derribo del chalé sito en Zaragoza, en la calle Santa Teresa de Jesús, número 37.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: ¿Cuáles son los motivos concretos por los que la Dirección General de Patrimonio y Cultura ha autorizado el derribo del chalé sito en el número 37 de la calle Santa Teresa, de Zaragoza?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Del examen de la documentación y de las normas contenidas en el Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza se deduce que respecto del número 37 de la calle Santa Teresa de dicha ciudad, al que corresponde la parcela número 7 de la manzana número 10, existe una posible contradicción entre el plano de calificación del Plan general...

El señor PRESIDENTE: Perdón, ruego al señor Consejero se acerque el micrófono un poquitín más porque, si no, no es perfecta la grabación, a efectos de reproducción.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]:... que sitúa dicha parcela.

¿Quiere que empiece otra vez, señor Presidente? Si no se ha oído bien empiezo otra vez. Muchas gracias.

Decía que del examen de la documentación y de las normas contenidas en el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza se deduce que respecto del número 37 de la calle Santa Teresa de esta ciudad, al que corresponde la parcela número 7 de la manzana número 10, existe una posible contradicción entre el plano de calificación del Plan general, que sitúa dicha parcela en zona A-1, grado 2, y el artículo 6.3 de la ordenanza especial de las casas baratas que limita el aprovechamiento urbanístico de la parcela al aumento de volumen sobre la edificación exis-

tente equivalente a elevar una planta sobre las actuales y en composición acorde a las mismas.

El conjunto de las casas baratas tiene importancia desde la perspectiva del patrimonio histórico, como un modelo de urbanización y construcción, típico de un momento histórico y social, por lo que su conservación debe entenderse deseable a una escala que permita apreciar dichas circunstancias. Un edificio unifamiliar, fuera de contexto, no permite concebir lo esencial que es el de un modelo de barrio determinado.

Por otra parte, el actual edificio de Santa Teresa, 37, en sí mismo y, según los técnicos de nuestro Departamento, no reúne especiales valores que justifiquen su conservación. En el barrio quedan otros edificios similares que dan testimonio del tipo de construcción en el entorno original. No posee especial mérito arquitectónico y su historia pasada no implica suficiente relevancia para fundamentar su conservación. Además, su actual situación, entre dos edificios de grandes proporciones, desnaturaliza la existencia de una vivienda de tales características.

Conforme a lo expuesto, no son de apreciar razones que justifiquen imponer una conservación del inmueble actualmente existente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Diputado Bernal.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: En todo caso, señor Consejero, si existen contradicciones, la decisión de su Gobierno, la decisión de su director general exhorta, ante esas contradicciones, a que se solucionen por la vía del derribo. Usted acaba de reconocer que hay contradicciones; pues si hay contradicciones, ¿por qué su dirección general contribuye —poco menos— que a exhortar al ayuntamiento a solucionar esas contradicciones con el derribo de la casa? Eso por una parte.

Y por otra parte, dice usted que, según los técnicos, no reúne el edificio especiales valores que justifiquen su conservación. Permítame que le diga que ésa es una apreciación personal de algún técnico por lo visto o de este Consejero y/o de su director general, pero no es eso lo que piensa la Comisión Provincial de Patrimonio, donde cuatro personas pensaban que sí que reúne valores que justifican su conservación y tan solo una consideraba lo que usted está diciendo; tengo el acta, y eso es lo que se dice. En todo caso, si no las reuniera, ¿no cree usted, por ser un chalé unifamiliar, no cree usted que habría motivos suficientes para que ese edificio fuera incluido, como lo fue, como edificio protegido en el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza de 1986?

Y, en todo caso, si se facilita el derribo de ese edificio, ¿no cree que esa actuación supone, de hecho, un precedente para el resto de edificios de ese mismo barrio a los que usted se ha referido veladamente o también para otros edificios? Y no quiero aquí citar el caso del Fleta, ¿pero no puede servir ese mismo argumento que está utilizando para derribar otros edificios?

El señor PRESIDENTE: Gracias, diputado Bernal. Señor Consejero de Educación y Cultura, tiene la palabra.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Hasta este momento le he contestado técnicamente. Ahora le voy a contestar en otro contexto.

Primera cuestión: la Dirección General no ha exhortado para nada que se derribe ese chalé, lo que ha habido es que desde el ayuntamiento se ha pasado una descatalogación. Y lo que se ha hecho es estudiar el problema técnicamente.

Usted ha hablado de precedentes; los precedentes no se sientan ahora, los precedentes se están asentando desde hace por lo menos quince años. Y habría que pedirles cuentas a los responsables de urbanismo y a los responsables de patrimonio de los años anteriores, por la sencilla razón de que un edificio aislado —como dicen mis técnicos, y yo he podido comprobar yendo in situ a verlo— no tiene ningún valor, esa arquitectura no es una arquitectura que tenga valor en sí, tiene valor como conjunto urbanístico, como bien del patrimonio de carácter cultural, dentro de un conjunto mucho más amplio.

Se trataba de proteger el conjunto de casas baratas, no de proteger, en este momento, un chalé, un chalé antiguo de los años veinte, entre dos edificios enormes, y lo que está habiendo son unas presiones enormes de carácter especulativo-urbanístico por parte de los dos edificios anejos y personas interesadas que, incluso, han entrado por la vía del patrimonio, porque les ciegan las ventanas al subir el edificio, y no hay más que eso.

No nos dejemos llevar de una serie de cuestiones de intereses ajenos a la defensa del patrimonio. Ojalá hubiera tenido este Consejero de Educación y Cultura en aquellos momentos, hace quince años, alguna responsabilidad, porque me hubiera opuesto a cualquiera de esos chalés que se fueron sustituyendo poco a poco, buscando la puerta de atrás del ayuntamiento o la puerta de delante, que se fueron sustituyendo por edificios muy por encima de los índices de edificabilidad de la zona y por encima de toda ordenanza.

Ahora, lo que no tiene valor es eso, y lo que vemos es que se están echando un pulso, unos señores contra otros, y lo que dice la Dirección General de Patrimonio es que, técnicamente, eso ya no tiene ningún valor. Tiene valor como conjunto, y, entonces, lo que tenemos que hacer es proteger otras zonas del área de la calle Santa Teresa y demás, a ver si cuando hay tres o cuatro edificios juntos podemos protegerlos para que no metan ahí la piqueta. Ahí estoy de acuerdo con usted, y yo no voy a sentar ni un solo precedente. Y no lo mezcle con el Fleta, que es otra cuestión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Agotado el último punto del orden del día, se levanta la sesión. [A las catorce horas y diez minutos.]



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 211 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel o microficha: 13.717 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel y microficha: 15.708 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1994, en microficha: 88.865 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.